EPMMOP - Repavimentación Quito

Investigador/Autor: Camila López, Denise Zelaya, María Belen Baño, Diego Aguirre



ANTECEDENTES



La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), es la encargada de gestionar el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura de la obra pública del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Desde 1994, la EPMMOP ejecuta planes en cuanto a infraestructura vial, pavimentación en la ciudad y parroquias, mejoramiento de la imagen urbana y sistemas de movilidad en la capital. (EPMMOP, 2019) Por otro lado, la EPMMOP es la empresa con mayor número de personal, mayor gasto en remuneración, y una de las que mayor financiamiento requiere del Municipio de Quito. (Observatorio de Gasto Público, 2021)

Si bien la EPMMOP es la encargada de ejecutar los proyectos de reparación y mantenimiento vial en la capital, es clave la voluntad política de las autoridades para definir la vialidad como prioridad. Así, Jorge Homero Yunda Machado, elegido como Alcalde del DMQ en 2019, incluyó en el plan de gobierno presentado en su campaña un proyecto de vialidad enfocado en la “generación de vías, puentes y túneles para los próximos 60 años”. (Yunda, J., 2018) En el marco de las promesas para la mejora de la vialidad en Quito, el alcalde Yunda anuncia un plan de repavimentación de una extensión de 110 kilómetros de vías de la capital, el cual se desarrollaría en varias fases y para el cual se realizaron varios contratos con diferentes proveedores.

En el presente caso se revisan los contratos suscritos para la repavimentación de la capital en el período de Jorge Yunda

como alcalde y las irregularidades que acompañaron la suscripción y ejecución de los mismos.

¿Qué ocurrió?

16 Abril 2010	Se crea la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), la cual sucede jurídicamente a la Empresa Metropolitana de Obras Públicas (EMOP-Q), con el objetivo de "diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público…". (EPMMOP, 2019)
1 Enero 2017	Ecuador se adhiere al Acuerdo Comercial Global que la Unión Europea (UE) que venía siendo implementado de manera provisional desde el año 2013 con Colombia y Perú. Según la Comisión Europea, este acuerdo "abre los mercados a ambas partes y ofrece [...] mejora del acceso a la contratación pública y a los mercados de inversión" (Comisión Europea, s.f.) y le permitiría a empresas de la UE "presentar ofertas y competir por licitaciones públicas en los países socios en igualdad de condiciones con las empresas nacionales". (Comisión Europea, s.f.) El anexo XII de este acuerdo especifica: • Qué entidades están cubiertas por el acuerdo. • Bienes y servicios que pueden ser objeto de contratación pública. • Ámbitos excluidos, como la adquisición o el arrendamiento de tierras, los organismos fiscales o de depósito, y los servicios públicos de empleo. • Principios generales de la contratación pública: ○ Procedimientos de licitación ○ Uso de medios electrónicos ○ Normas de origen ○ Compensación. (Comisión Europea, s.f.)

	El caso Arroz Verde sale a la luz tras una investigación publicada por los medios digitales La Fuente y Mil Hojas. Esta investigación devela una supuesta estructura de corrupción enfocada en la recaudación de contribuciones para la campaña presidencial del binomio Correa-Glas para las elecciones presidenciales de 2013. (Periodismo de Investigación, 2019)
11 Mayo 2019	Arroz Verde, denominado Caso Sobornos 2012-2019 por la Fiscalía, vincula al expresidente Rafael Correa, al exvicepresidente Jorge Glas y otros altos funcionarios públicos en aportes ilegales para las campañas de Alianza PAIS en el año 2012. (GK, 2019) En este esquema de corrupción se identifican contribuciones de empresas nacionales e internacionales, las cuales habrían aportado grandes sumas de dinero a la campaña presidencial con la promesa de recibir la adjudicación de contratos para la realización de obras públicas. Entre las empresas aportantes se menciona a Técnica General de Construcciones S.A. Según la investigación, su aporte habría sido de USD 300 mil. (Periodismo de Investigación, 2019)
14 Mayo 2019	Jorge Homero Yunda Machado se posesiona como nuevo alcalde de Quito. (El Universo, 2019) Es el vigésimo tercer alcalde de Quito, alcanzando el 21,3% de los votos con el movimiento Unión Ecuatoriana. (El Comercio, 2019)
20 Mayo 2019	Yunda anuncia un plan de repavimentación de la ciudad de Quito que duraría entre seis y siete meses. El alcalde afirma que “la ciudad va a estar repavimentándose y solamente por ese lapso de unos meses vamos a pedir a la ciudadanía que se mantenga el pico y placa durante todo el día para ayudar a la movilidad”. (El Comercio, 2019) Yunda asegura que la movilización de la ciudadanía será más eficiente al finalizar la repavimentación.
4 Junio 2019	El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) nombra por unanimidad a Rommel Mauricio Rosales Estupiñán como gerente general. (Quito informa, 2019)
16 Julio 2019	Mauricio Rosales, mediante Resolución No. 108-CP-EPMMOP-2019, autoriza el inicio del procedimiento de contratación de Licitación de Obra No. LICO-EPMMOP-003-2019, para la contratación de Pavimento Rígido en Vías: Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos del Trolebús Sur Tramo 1, Corredor Central Norte y Avenida El Inca, de aquí en adelante ‘Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos’. (EPMMOP, 2019) En esta resolución, Rosales aprueba los pliegos del procedimiento de licitación con un presupuesto referencial de USD 6.603.696,025, sin IVA, y con un plazo de 180 días calendario para la ejecución. Rosales también ratifica la composición de la Comisión Técnica para este proceso con los siguientes integrantes: • Vicente Bayardo Ramírez Maldonado como presidente de la Comisión; • Washington Oswaldo Portilla Espinosa como titular del área requirente; y, • María Teresa Argüello Salazar como profesional afín al objeto de la contratación. El mismo día se publica el proceso en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop).

Mediante resolución No. 110-CP-EPMMOP-2019, Rosales autoriza el inicio del procedimiento de contratación de Licitación de Obra No. LICO-EPMMOP-004-2019, para la contratación de la Repavimentación Vial Asfáltica Programa I Sector Sur, de aquí en adelante 'Repavimentación Fase I Sector Sur'. (EPMMOP, 2019) También se aprueban los pliegos del procedimiento y un presupuesto referencial de USD 7.539.762,42, sin IVA, con un plazo de 180 días calendario.

Asimismo, Rosales ratifica la Comisión Técnica integrada por:

24 Julio 2019

- Mauricio Andrés Larrea Yepez como presidente de la Comisión;
- Luis Fernando Pazmiño López como titular del área requirente; y,
- María Angélica Sánchez Albán como profesional afín al objeto de la contratación.

El mismo día se publica el proceso en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop).

31 Julio 2019

El Municipio de Quito anuncia que se realizarán cambios en la medida de restricción vehicular "pico y placa". Esta pasaría a llamarse "Hoy no circula" y limitaría la circulación de vehículos desde las 5h00 hasta las 20h00 en los días designados de acuerdo al último número de placa. (El Comercio, 2019)

Por otra parte, el municipio prevé que la repavimentación "beneficiará a más de 700 mil personas que habitan en 187 barrios, llegando a sectores que no han sido intervenidos con obra vial desde hace varios años". (Quito Informa, 2019)

6 Agosto 2019

Mauricio Rosales, gerente general de la EPMMOP, informa al pleno del Concejo Metropolitano respecto del proceso de repavimentación. Rosales menciona que la ejecución de la repavimentación duraría 8 meses y señala las medidas que se implementarían para garantizar la movilidad y circulación vial:

- Definición de rutas alternas en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito;
- Bloqueos y desvíos de tráfico;
- Señalización horizontal y vertical temporal;
- Modificación de horarios de acceso de carga y descarga para comercios del sector a ser rehabilitado;
- Reubicación de paradas de buses;
- Reprogramación de los semáforos. (Quito Informa, 2019)

Rosales también informa que la primera etapa de la repavimentación contempla un presupuesto de USD 41.5 millones. Este presupuesto se ejecuta "a través de certificaciones p[l]urianuales". (Quito Informa, 2019) Además, explica que durante 2019 se utilizarían USD 3 millones y el resto se ejecutaría con el presupuesto de 2020.

Rosales asegura que a pesar de que existen varias empresas interesadas, no se han adjudicado los procesos, sino que la adjudicación se daría al final de agosto. Además, afirma que "lo único que estamos haciendo es diferir el pago de las obras, estamos ganando tiempo, tenemos muestras de interés, esto se refleja en las preguntas que tenemos de las empresas interesadas". (Quito Informa, 2019)

12 Agosto 2019

Mediante Oficio Nro. 0650 GG-GJ-DCP-2019, Andrea Carolina Navarro Guerra, gerente jurídica de la EPMMOP, solicita a la directora general del Sercop, Laura Silvana Vallejo Páez, publicar el "Aviso de Contratación Pública Prevista" para la Repavimentación Vial Asfáltica Programa II (en adelante referido como 'Repavimentación Fase II') en la página web de la institución. (Sercop, 2019)

La obligación de publicar este tipo de avisos se encuentra contemplada en el Anexo XII del Acuerdo Comercial Global firmado con la UE, y deberá ser enviado al SERCOP, solicitando su publicación, al menos cinco días antes de la publicación del proceso en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE). (PGE, 2021)

15 Agosto 2019

Las autoridades del Municipio de Quito desarrollan un conversatorio con medios de comunicación. Entre las autoridades presentes se encuentran Mauricio Rosales, gerente general de la EPMMOP; Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y Danny Gaybor, Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT). El Municipio señala que la primera etapa de la repavimentación cubrirá 39 tramos, en su mayoría vías de circulación de transporte público. De igual manera, aseguran que "se recuperarán parterres y veredas con el objetivo de contar con vías en óptimas condiciones, que integren todo el sistema de Transporte incluido el Metro de Quito y prioriza al peatón". (Quito Informa, 2019)

16 Agosto 2019	El Acta No. 4 de la Comisión Técnica para el procedimiento LICO-EPMMOP-003-2019 sobre la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos refleja que se realiza la apertura de las ofertas presentadas. Los oferentes son: • Consorcio Rehabilitación Vial AAUR; • Ripconciv Construcciones Civiles Cía. Ltda.; • Técnica General de Construcciones S.A.; y, • Consorcio Cao Moreira. (Epmmop, 2019)
19 Agosto 2019	Mediante Oficio Nro. 1861 GG-GJ-DCP-2019, Mauricio Rosales informa a la directora general del Sercop, Silvana Vallejo, que se incorporaron nuevos cambios de carácter técnico y económico en la sección de "Especificaciones Técnicas y Económicas" en la página web del Sercop, así como distintas recomendaciones emitidas por la institución, para el proceso de contratación de la Repavimentación Vial Asfáltica Programa II. Rosales menciona que no se realizará la publicación de esta licitación, sino que "una vez realizado estos cambios y previo a la contratación se le hará llegar las nuevas Especificaciones Generales y Técnicas de así decidirlo para proceder con el 'Aviso de Contratación Pública Prevista' del nuevo procedimiento". (Rosales, 2019)
19 Agosto 2019	La Comisión Técnica del procedimiento LICO-EPMMOP-003-2019 sobre la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos solicita la convalidación de errores y la entrega de la respectiva documentación a los oferentes Técnica General de Construcciones S.A. y Consorcio Cao - Moreira. (EPMMOP, 2019) La convalidación de errores se da durante la fase precontractual, es decir, durante la presentación de ofertas y se realiza solamente por pedido expreso de la entidad contratante. La convalidación se solicita por "errores de forma es decir errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificaciones de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta". (Sercop, 2017)
20 Agosto 2019	Mauricio Rosales, Gerente de la EPMMOP, aprueba la Reforma al Plan Anual de Contratación de su institución a través de la resolución No. 048-GG-EPMMOP. Aquí se modifica el proceso para la Repavimentación Vial Asfáltica y Pavimento Rígido Programa II, con un valor total sin IVA de USD 31 millones a ejecutarse durante el Cuatrimestre 2. (EPMMOP, 2019)

La Comisión Técnica de la EPMMOP para el proceso LICO-EPMMOP-004-2019 para la Repavimentación Fase I Sector Sur realiza la apertura de sobres con las ofertas presentadas por diferentes oferentes.

La Comisión decide inhabilitar a la empresa Hidalgo e Hidalgo por no haber presentado su oferta de manera física de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. También se inhabilita al Consorcio CAO EQFALTO "por cuanto el accionista MOSCOSO MONTAÑO JACQUES WILLIAM [...] se encuentra inhabilitado en el Registro Único de Proveedores, incumpliendo lo dispuesto en la DISPOSICIÓN GENERAL SÉPTIMA de la LOSNCP". (EPMMOP, 2019)

El mismo día, esta Comisión Técnica habilita dos ofertas, una presentada por RIPCONCIV Construcciones Civiles Cia. Ltda, y la otra de Herdoiza Crespo S.A., señalando que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos. (EPMMOP, 2019)

22 Agosto 2019

El análisis de ambas ofertas consta en el Acta No. 8 de la Comisión. Ambas ofertas son evaluadas utilizando 'Cumple / No Cumple' respecto de los documentos exigidos en los pliegos, estos son:

- Formulario único de la oferta;
- Formularios de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual;
- Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso); y,
- Formulario de compromiso de subcontratación (la no presentación de este formulario no generará descalificación del oferente).

El medio digital Mil Hojas publica la nota "Gobierno a un paso de firmar millonario contrato con empresa vinculada a Arroz Verde",

Aquí, Mil Hojas señala que la compañía Técnica General de Construcciones S.A., oferente en el procedimiento LICO-EPMMOP-003-2019 sobre la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos, habría abandonado la obra de la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Vilcabamba - Yangana - Valladolid - Palanda - Bellavista, de 101,9 km en pavimento rígido, con un avance del 98%. La Contraloría habría emitido el informe DNA8-0011-2019 donde se determinan "cuantiosos perjuicios al Estado por modificaciones al contrato, pagos no justificados, pagos por trabajos no realizados, incluso defectuosos". (Mil Hojas, 2019)

22 Agosto 2019

En esta nota, Mil Hojas también señala otro informe donde la Contraloría habría analizado el contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la compañía en cuestión. Este contrato se habría suscrito para la rectificación y mejoramiento de la carretera Hollín-Loreta-Coca. La Contraloría habría determinado que no se aplicaron correctamente los rubros contractuales y de esta forma "el fiscalizador y el subsecretario regional del MTOP-Napo, permitieron que la contratista se beneficie a través de las planillas de trabajos de un pago en exceso, causando al Estado un perjuicio de USD 4'241.637,22". (Mil Hojas, 2019) No obstante, la compañía habría impugnado el borrador del informe, proceso aceptado por el Tribunal Contencioso Administrativo, "evitando que la Contraloría continúe con las indagaciones". (Mil Hojas, 2019)

A la fecha, el representante de Técnica General de Construcciones, Teodoro Calle, es imputado por la Fiscalía en el caso Sobornos 2012-2016. (Mil Hojas, 2019)

23 Agosto 2019	En el proceso LICO-EPMMOP-003-2019 para la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos, la Comisión Técnica abre los sobres de convalidación de errores. (EPMMOP, 2019)
26 Agosto 2019	La Comisión Técnica del proceso LICO-EPMMOP-003-2019 para la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos decide inhabilitar al Consorcio Rehabilitación Vial AAUR al "no CUMPLIR la totalidad de requerimientos establecidos en el pliego del procedimiento, al NO cumplir con la experiencia específica mínima, solicitada, por lo que no simple e incurre en causales de rechazo señaladas en número 1.9 'Causas de rechazo'". (EPMMOP, 2019) Además, la Comisión decide inhabilitar a Ripconciv Construcciones Civiles Cia. Ltda. dado que "NO CUMPLE la totalidad de requerimientos establecidos en el pliego del procedimiento, por cuanto en el Análisis del Precio Unitario del Rubro 'Pavimento de Hormigón Rígido 250 Kg/cm2-vial'". (EPMMOP, 2019) El oferente habría omitido varios materiales, lo cual hace que el análisis del precio unitario no compla con las Especificaciones Técnicas del rubro. Finalmente, la Comisión inhabilita al Consorcio CAO-Moreira por "NO cumplir con la presentación del cronograma de participación del personal propuesto en cada una de las actividades". (EPMMOP, 2019) Así, la única oferta habilitada es de la compañía Técnica General de Construcciones S.A.
2 Septiembre 2019	La Comisión Técnica del proceso LICO-EPMMOP-003-2019 para la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos, en su Acta No. 9, decide recomendar la adjudicación del proceso al oferente Técnica General de Construcciones S.A. con RUC No. 190137201001. (EPMMOP, 2019)
4 Septiembre 2019	Rosales, gerente general de la EPMMOP, mediante Resolución No. 135-CP-EPMMOP-2019, le adjudica el proceso LICO-EPMMOP-003-2019 a la compañía Técnica General de Construcciones S.A., acogiéndose a la sugerencia realizada por la Comisión Técnica en el Acta 9. Por otra parte, en el proceso para la Repavimentación Fase I Sector Sur, la Comisión Técnica resuelve recomendar la adjudicación del procedimiento No. LICO-EPMMOP-004-2019 a Herdoiza Crespo S.A., según lo contenido en el Acta No. 9. (EPMMOP, 2019)
5 Septiembre 2019	Rosales, mediante resolución No. 138-CP-EPMMOP-2019, decide adjudicar el contrato por el proceso No. LICO-EPMMOP-004-2019 para la Repavimentación Vial Asfáltica Programa I Sector Sur a la compañía Herdoíza Crespo S.A., con RUC 1790258688001. (EPMMOP, 2019)

9 Septiembre 2019	El Concejo Metropolitano aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2019 en sesión extraordinaria por un monto de USD 1.251.803.771. (Quito Informa, 2019) En este presupuesto se contempla el plan de repavimentación. Por su parte, la EPMMOP suscribe el Contrato No. 086-EPMMOP-2019 para la Repavimentación Vial Asfáltica Programa I Sector Sur con la compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., por ser la oferta más conveniente a los intereses de la institución y cumplir con las mejores condiciones técnicas exigidas en los pliegos. El contrato fue firmado por el gerente general de Herdoíza Crespo, César Torres Mesías y por Mauricio Rosales por parte del EPMMOP. El monto del contrato asciende a USD 7.275.664,92 más IVA, lo que representa USD 264.097,50 menos que el precio referencial definido por la EPMMOP. (EPMMOP, 2019) El pago del contrato se realizará por avance de obra "conforme a los rubros de trabajo mediante la presentación de planillas debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato acorde al cronograma". (EPMMOP, 2019) El contrato además designa a Luis Fernando Pazmiño, Gerente de Obras Públicas de la EPMMOP, como administrador. Así, el Municipio de Quito inicia el plan de repavimentación integral de Quito Fase II, que beneficiaría a más de 700 mil personas en 187 barrios. (Quito Informa, 2019) La iniciativa de rehabilitación vial comprende 110 kilómetros de vías de la capital. (Primicias, 2022) Este mismo día se da inicio a la medida de restricción vehicular 'Hoy No Circula' en el DMQ para "para agilitar el tránsito y mejorar los tiempos de traslado de los ciudadanos, mientras se realizan los trabajos de repavimentación integral en los que también se renovarán veredas y bordillos". (Quito Informa, 2019)
10 Septiembre 2019	Diario La Hora retoma lo publicado por el medio digital Mil Hojas respecto de la compañía Técnica General de Construcciones, ofertante en procesos de contratación del Municipio de Quito para el proyecto de repavimentación de la capital. La empresa estaría inmersa en el caso 'Sobornos 2012-2016' que investiga la Fiscalía. (La Hora, 2019) Mauricio Rosales, asegura que las empresas participantes en los proceso se encuentran habilitadas en el portal de compras públicas señalando que "Hemos obtenido un ahorro de $ 1,7 millones, porque adjudicamos a las empresas con menor valor y que han cumplido con todas las especificaciones y que nos garantizan una calidad adecuada de los trabajos". (La Hora, 2019)
11 Septiembre 2019	Rosales, en su resolución No. 052-GG-EPMMOP aprueba modificar el proceso de Repavimentación Fase II desde el segundo cuatrimestre al tercer cuatrimestre. (EPMMOP, 2019)
12 Septiembre 2019	Se lleva a cabo el conversatorio Quito Café con la temática 'Obras para Quito: hacia una movilidad sostenible'. Aquí, Mauricio Rosales, gerente de la EPMMOP, señala que "el objetivo no solo es repavimentar las vías sino hacer un trabajo integral para que sean más seguras y funcionales…". (Quito Informa, 2019)

13 Septiembre 2019	La EPMMOP suscribe el Contrato No. 088-EPMMOP-2019 (Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos) con la compañía Técnica General de Construcciones S.A. (TGC), cuyo apoderado especial y firmante del contrato es Pedro Manuel Calle Enríquez, en representación del gerente y representante legal, Patricio Fernando Villacrés Suárez. El monto de este contrato asciende a USD 5.131.549,99, más IVA, siendo este valor menor al precio referencial del proceso por USD 1.472.146,03. (EPMMOP, 2019) En el contrato se contempla que el pago se realizará por avance de obra "conforme a los rubros de trabajo mediante la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato". (EPMMOP, 2019) Por otra parte, respecto del proceso para Repavimentación Fase I Sector Sur, Rosales designa a Pazmiño, Gerente de Obras Públicas, como Administrador del contrato, al igual que en el Contrato firmado con la empresa Herdoíza Crespo. (EPMMOP, 2019)
14 Septiembre 2019	El Gerente de Obras Públicas de la EPMMOP, en calidad de administrador del contrato 088-EPMMOP-2019 para la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos, informa al gerente de TGC la autorización para la "subcontratación con la compañía Geinco Cía. Ltda. por [USD] 1 539 464,99 que equivale al 30% del monto del contrato". (CGE, 2021)
18 Septiembre 2019	La constructora Herdoíza Crespo Construcciones informa que la Fiscalía General del Estado no lleva a cabo investigación alguna en contra de la empresa y aclara que es falsa su vinculación con el caso Sobornos 2012-2016. Asimismo, declara al medio de comunicación Pichincha Comunicaciones que: • "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. es una compañía bien estructurada y de gran trayectoria nacional por más de 43 años, que cuenta con los más altos y sólidos valores éticos, merecedora de reconocimientos nacionales e internacionales por las obras ejecutadas y la técnica aplicada en las mismas". (Pichincha Comunicaciones, 2019) • "Al señalar que mi representada está vinculada en el caso Sobornos 2012-2016, no solo causa un daño grave en el prestigio y reputación de Herdoíza Crespo Construcciones S.A., sus accionistas, administradores y personal, sino que también confunde a la ciudadanía, violentando directamente el derecho de todas las personas a: Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior'. La noticia en referencia hace notar la falta de deber del medio de comunicación de actuar diligentemente y realizar los esfuerzos razonables para verificar y constatar la información que publican". (Pichincha Comunicaciones, 2019)
30 Septiembre 2019	El Coordinador de Procesos 2 de la EPMMOP, Carlos Francisco Armas Bustillos, elabora las especificaciones técnicas para el proceso de contratación de la Repavimentación Fase II, las cuales fueron revisadas por el Director de estudios-GEF, Francisco Echeverría, y aprobados por el Gerente de Estudios y Fiscalización, José Xavier Unda Duque. (EPMMOP, 2019)
3 Octubre 2019	Rosales, gerente general de la EPMMOP, suscribe la Resolución No. 058 GG-EPMMOP, donde se incluye el proceso de fiscalización de la Fase II de la Repavimentación y se modifica el el valor de la contratación del proceso, donde pasa de USD 31 millones a USD 30.126.653,13. (EPMMOP, 2019)

El Director Financiero de la EPMMOP, Jorge Enrique Barrionuevo Solorzano, emite la Certificación Presupuestaria Plurianual No. 1737-GAF-DF-P-2019, donde certifica que el egreso que se realice por la PAVIMENTACIÓN - REPAVIMENTACIÓN VIAL ASFALTICA Y PAVIMENTO RIGIDO PROGRAMA II (Repavimentación Fase II) y especifica que "se aplicará en la asignación constante en la(s) partida(s) del presupuesto de la EPMMOP del año 2019". (EPMMOP, 2019)

El Director de Planificación y Seguimiento (E) de la EPMMOP, Sebastián Seaman Larco, emite la certificación PAC No.136, la cual señala que el procedimiento para la repavimentación Fase II, se encuentra considerado en el Plan Anual de Contratación de la EPMMOP del 2019. (EPMMOP, 2019)

4 Octubre 2019

Por su parte, mediante memorando No. 2150-GOP, Fernando Pazmiño López, Gerente de Obras Públicas de la EPMMOP, solicita autorización a Rosales para "iniciar el procedimiento para la contratación de la PAVIMENTACIÓN - REPAVIMENTACIÓN VIAL ASFÁLTICA Y PAVIMENTO RÍGIDO PROGRAMA II" (EPMMOP, 2019). En este memorando, Pazmiño sugiere integrantes para la Comisión Técnica para el procedimiento de contratación, entre ellos a Jennifer Alejandra Cando Cisneros, delegada titular del Área Requirente, y Esteban Patricio Naranjo Davila, como profesional afín al objeto de la contratación. Finalmente, Pazmiño solicita que se disponga a la Dirección de Contratación Pública de la EPMMOP la elaboración de los pliegos para la contratación.

En una nota inserta de Rosales al memorando, se designa al ingeniero José Unda como Presidente de la Comisión Técnica. (EPMMOP, 2019)

Mediante Resolución No.154-EPMMOP, Mauricio Rosales autoriza el inicio del proceso de contratación de Régimen Especial, con el código No. RE-EPMMOP-009-2019 para la Repavimentación Fase II. Además, la resolución contiene las siguientes disposiciones:

- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública de la Gerencia Jurídica de la EPMMOP.
- Invitar de forma directa a la empresa La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosoluciones, con el fin de presentar su oferta técnica y económica de conformidad a las especificaciones establecidas.
- Convocar al invitado a una audiencia informativa que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva consultas y realizar aclaraciones en caso de ser requeridas.

8 Octubre 2019

- Conformar la Comisión Técnica del proceso, la cual será integrada por:
 - José Unda como presidente;
 - Jennifer Cando Cisneros, como delegada titular del Área Requirente;
 - Esteban Naranjo como profesional afín al objeto de la contratación.
- Disponer a la Dirección de Contratación Pública de EPMMOP que se publique la resolución, el pliego, la convocatoria y documentación relevante en el portal de SERCOP. (EPMMOP, 2019)

	La EPMMOP publica la invitación al proceso de contratación de régimen especial No. RE-EPMMOP-009-2019 para la Repavimentación Fase II en el Portal Institucional del Sercop. (Sercop, 2019)
16 Octubre 2019	La Comisión Técnica del EPMMOP lleva a cabo la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones del procedimiento de contratación.(EPMMOP, 2019) En esta sesión, la Comisión decide eliminar el requerimiento de experiencia general y específica mínima solicitada. De igual manera, en el Portal Institucional se establece la fecha 17 de octubre de 2019 como fecha límite de la Audiencia de preguntas y aclaraciones.
21 Octubre 2019	El Acta No. 2 de la reunión de la Comisión Técnica de la EPMMOP para la contratación de la Repavimentación Fase II, refleja la apertura de la oferta presentada y se informa que la compañía La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución presentó su oferta en sobre cerrado y que también habría sido registrada en el portal institucional del Sercop. El precio de la oferta es de USD 30.126.653.13. (EPMMOP, 2019) La compañía invitada habría presentado su oferta “como compromiso de Consorcio ‘Repavimentación Quito’, conformado por: La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución, RUC 1791700694001 y El Cuerpo de Ingenieros del Ejército con RUC No. 1768007040001”. (EPMMOP, 2019)

En el Acta No. 3 sobre la calificación de la oferta en el proceso de contratación de la Repavimentación Fase II se realiza la evaluación de la oferta presentada por el Consorcio Repavimentación Quito de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Integridad de la oferta
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Oferta económica
- Cronograma de ejecución de proyectos
- Porcentaje de Valor Ecuatoriano Mínimo (Porcentaje de participación ecuatoriana mínima)
- Compromiso de cumplimiento de ejecución contractual de: equipo mínimo, personal técnico mínimo, experiencia del personal técnico y metodología. (EPMMOP, 2019)

22 Octubre 2019

Asimismo, el acta señala que “al tratarse de un proceso de régimen especial, NO existe ponderación para la calificación de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, puesto que las mismas son de cumplimiento obligatorio”. (EPMMOP, 2019) De no cumplirse con estas especificaciones, la propuesta puede ser rechazada. Por otra parte, se menciona que a pesar de que el último parámetro no será considerado para la verificación de la oferta, la EPMMOP requiere “la presentación como parte de su oferta del compromiso de cumplimiento de dichos parámetros de ejecución contractual de la obra”. (EPMMOP, 2019)

Tras la evaluación, la Comisión Técnica resuelve recomendar al gerente general de la EPMMOP que se adjudique el proceso al Compromiso de Consorcio “Repavimentación Quito” al cumplir con los requisitos mínimos obligatorios, con un plazo de 360 días calendario.

Por su parte, el gerente general, Mauricio Rosales adopta la Resolución No. 161-CP-EPMMOP-2019 donde se adjudica el procedimiento de Contratación de Régimen Especial No. RE-EPMMOP-009-2019 al Compromiso de Consorcio ‘Repavimentación Quito’. En este documento, Rosales designa a Fernando Pazmiño, Gerente de Obras Públicas de la EPMMOP como administrador del contrato. (EPMMOP, 2019)

El mismo día, Juan Pablo Jarrín, Director de Contratación de la EPMMOP (E), informa al Procurador Común del Compromiso de Consorcio ‘Repavimentación Quito’, Freddy Merizalde Heredia, sobre la adjudicación del proceso de contratación No. RE-EPMMOP-009-2019 mediante el oficio No. 321-DCP-2019. En este oficio se le solicita al consorcio los documentos de ley para proceder con la suscripción del contrato.

25 Octubre 2019

A través del memorando No. 1445-GEF, el Gerente de Estudios y Fiscalización remite “la fórmula polinómica y cuadrilla tipo, a ser aplicada en el contrato a suscribir”. (EPMMOP, 2019) Esta fórmula habría sido solicitada por el Director de Contratación Pública de la EPMMOP, Juan Pablo Jarrín, en días previos.

28 Octubre 2019	Se constituye el consorcio Repavimentación Quito. En la escritura pública de la constitución se establecen los siguientes porcentajes de participación: • La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución con 75%; y, • Cuerpo de Ingenieros del Ejército con 25%. (CGE, 2021)
29 Octubre 2019	Inicia la "segunda fase del programa 1 del plan de repavimentación vial Km. a Km. en dos importantes vías de la ciudad". (Quito Informa, 2019) Se prevé que la repavimentación de 49 vías sumarán aproximadamente 80 km de estructura vial. Por su parte, Rosales señala que "en los trabajos se invierten USD 50 millones, son 150 km de vías, 100 km en el sur y 50 en el norte, de los cuales 19 km de vías están terminadas". (Quito Informa, 2019) Asimismo, se menciona que los dos nuevos frentes estarán a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército". (Quito Informa, 2019)
7 Noviembre 2019	El Consorcio remite la documentación necesaria para que se suscriba el contrato, con excepción del certificado de cuenta bancaria activa. De acuerdo al contrato, se afirmaba que este certificado sería presentado en días posteriores. (EPMMOP, 2019) El mismo día se suscribe el Contrato No. 098-EPMMOP-2019 para la ejecución del proceso No. RE-EPMMOP-009-2019 de la obra de pavimentación - repavimentación vial asfáltica y pavimento rígido programa II (Repavimentación Fase II). El contrato es firmado por el gerente general de la EPMMOP, Mauricio Rosales, y por el procurador común del Consorcio Repavimentación Quito conformado por la Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A INMOSOLUCION, y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Hermel Hernán Sarmiento Bolaños. (EPMMOP, 2019) El contrato fue suscrito por el mismo valor de la oferta presentada por el Consorcio, es decir, USD 30.126.653.13 millones. (EPMMOP, 2019) Respecto de la forma de pago, se establece que el valor total "se pagará por avance de obra conforme a los rubros de trabajo mediante la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato". (EPMMOP, 2019)
8 Noviembre 2019	José Unda Duque, Gerente de Estudios y Fiscalización, designa como fiscalizadores del proceso contractual No. 098-EPMMOP-2019, repavimentación Fase II, a Katherine Montenegro, Natali Siza y Segundo González.
11 Noviembre 2019	El procurador común del Consorcio Repavimentación Quito, a través del oficio No. RQ-109-2019, informa al gerente general de Obras Públicas de la EPMMOP que han determinado como socios estratégicos del consorcio para la ejecución del contrato No. 098-EPMMOP-2019 para la Repavimentación Fase II a la compañía Herdoíza Crespo Construcciones (50%), y a Geinco Cía. Ltda (25%) a cargo de Gerardo Daniel Espinel Jaramillo, gerente de Geinco, lo que corresponde al porcentaje de ejecución de la compañía La Cuadra. (EPMMOP, 2022)

15 Noviembre 2019	Los términos de referencia (TDRs) para el proceso de contratación para la fiscalización de la repavimentación Fase II los realiza Doris Taco de la Dirección de Fiscalización. Estos son revisados por Bayardo Ramírez, Director de Fiscalización (E) y aprobados por José Unda, Gerente de Estudios y Fiscalización. (EPMMOP, 2019)
18 Noviembre 2019	El Director de Planificación y Seguimiento (E), Sebastian Seaman Larco, y la Gerente de Planificación (E) de la EPMMOP, Lorena Del Carmen Izurieta Zaldumbide, emiten la Certificación PAC No. 204, donde se establece el procedimiento para la contratación de la fiscalización de la obra. (EPMMOP, 2019) Este documento establece que la contratación de la fiscalización "se encuentra considerado en el Plan Anual de Contratación de la EPMMOP del 2019". (EPMMOP, 2019)
19 Noviembre 2019	El Director Financiero de la EPMMOP, Jorge Enrique Barrionuevo Solorzano, emite la Certificación Presupuestaria No. 1948-GAF-DF-P-2019, "de existencia de financiamiento por la totalidad del presupuesto referencial y asignación de la partida plurianual No. 573060400100005 [...] y, la diferencia con fondos de Autogestión se hará constar en el presupuesto de ejercicio fiscal 2020". (EPMMOP, 2019) El mismo día, mediante memorando No. 1560-GEF, el Gerente de Estudios y Fiscalización, José Unda, solicita al Gerente de la EPMMOP la autorización para iniciar el procedimiento para la contratación de la fiscalización. (EPMMOP, 2019)

Juan Pablo Jarrín, Director de Contratación Pública (E) de la EPMMOP, emite la Certificación de Verificación en el Catálogo Electrónico No. 132-2019 donde se verifica que el procedimiento de contratación de la fiscalización no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal del SERCOP "por lo tanto, no pueden ser contratados a través del procedimiento de Compras por Catálogo". (EPMMOP, 2019)

Por su parte, Rosales, mediante Resolución de Inicio No. 200-EPMMOP, autoriza el proceso de contratación por régimen especial No. RE-EPMMOP-010-2019 para la fiscalización de la Repavimentación Fase II. Asimismo, aprueba:

- Pliegos para el proceso;
- Cronograma del procedimiento que parte de los pliegos;
- Presupuesto referencial de USD 1.120.478,70, sin incluir IVA; y,
- Un plazo contractual de 360 días calendario.

20 Noviembre 2019

Rosales también autoriza invitar de forma directa a la Empresa Pública de Viabilidad Imbavial EP para que "presente su oferta técnica y económica de conformidad a los términos de referencia e instrucciones establecidas en los pliegos de este procedimiento". (EPMMOP, 2019) Para esto, Rosales establece que se convoque a Imbavial EP a una audiencia informativa para que la EPMMOP "explique términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas". (EPMMOP, 2019)

En esta resolución se conforma la Comisión Técnica del procedimiento, la cual está integrada por:

- Victor Córdova como presidente;
- Marco Arboleda como delegado titular del área requirente; y,
- Bayardo Ramírez como profesional afín al objeto de la contratación.

El mismo día, la EPMMOP publica la convocatoria al procedimiento de Régimen Especial No. RE-EPMMOP-010-2019 en el Portal de Compras Públicas del SERCOP. (EPMMOP, 2019)

25 Noviembre 2019

Imbavial EP presenta su oferta para el proceso de contratación para la fiscalización de la obra de Repavimentación Fase II. La Comisión Técnica para la contratación de la Fiscalización abre la oferta presentada por Imbavial EP, de lo cual queda constancia en el Acta No. 2. (EPMMOP, 2019)

26 Noviembre 2019

Según lo establecido en el Acto No. 3 de la Comisión Técnica, se resuelve solicitar a Imbavial EP que "convaliden los errores de forma, de la oferta presentada, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo". (EPMMOP, 2019)

28 Noviembre 2019	La Comisión Técnica para la contratación de la fiscalización de la Repavimentación Fase II abre el sobre de convalidación presentado por Imbavial. (EPMMOP, 2019) El mismo día, en el Acta No. 5, la Comisión Técnica recomienda la adjudicación del procedimiento No. RE-EPMMOP-010-2019 para la fiscalización de la Repavimentación Fase II a la Empresa Pública de Vialidad Imbavial EP con RUC 10600345900011. (EPMMOP, 2019)
2 Diciembre 2019	En la Resolución No. 223-CP-EPMMOP-2019, Mauricio Rosales, adjudica el proceso de contratación No. RE-EPMMOP-010-2019 a la empresa Imbavial EP para la fiscalización de la repavimentación Fase II. En esta resolución, Rosales acoge la calificación de la oferta presentada por Imbavial. (EPMMOP, 2019) El monto de la contratación asciende a USD 1.120.478,70 más IVA, y se establece para un plazo de ejecución de 360 días calendario. Además, Rosales designa al ingeniero Vicente Bayardo Ramírez Maldonado, Director de Fiscalización, como administrador del contrato.
3 Diciembre 2019	La EPMMOP suscribe el contrato para la fiscalización de la Repavimentación Fase II con Imbavial EP. (CGE, 2021)
10 Diciembre 2019	Mauricio Rosales señala que está garantizada la calidad del material que se coloca como parte del Plan de repavimentación vial kilómetro a kilómetro que se ejecuta desde el 9 de septiembre de este año. Rosales destaca que “el espesor de la capa asfáltica es de 7,5 centímetros. La vida útil estimada oscila entre 7 y 10 años con mantenimiento”. (El Comercio, 2019) Según Rosales, los trabajos de repavimentación responden a criterios técnicos. (El Comercio, 2019)
Diciembre 2019	Según el informe del Examen Especial DPPch-0003-2021 aprobado por la Contraloría, cuatro planillas de fiscalización del proceso RE-EPMMOP-010-2019 para la fiscalización de la Repavimentación Fase II demuestran que “durante la prestación de los servicios de fiscalización, 4 especialistas viales, 1 ambiental y 2 topógrafos, son diferentes a los que constan en el contrato”. (CGE, 2021)
9 Marzo 2020	A la fecha y con solo dos meses para el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del Plan de Repavimentación de 110 kilómetros de vías en la capital, el avance es del 60%. (Primicias, 2020) Por su parte, Diego Olmedo, director de la Cámara de la Construcción denuncia irregularidades en los trabajos ejecutados por la administración municipal en el plan de repavimentación de 2019. Olmedo señala que en muchas vías de la ciudad no se ha realizado el trabajo de repavimentación y que el Municipio ha utilizado tres pulgadas de capa asfáltica y no cuatro pulgadas, como recomienda la norma internacional de la Asociación Americana de Oficiales de Carreteras Estatales y Transportes (AASHTO). Señala además que el Municipio ha ejecutado los trabajos con estudios del tráfico que había en la ciudad en 2014 y que no reflejan los datos actuales. Insiste, la durabilidad de la obra no superará los cuatro años. (Primicias, 2020) Ante las declaraciones de Olmedo, Fernando Pazmiño, gerente de Obras Públicas de la EPMMOP, señala que sí se han realizado trabajos de pavimentación en nuevas vías. La empresa asegura que el pavimento usado por el Municipio superará los 10 años de vida, siempre que haya un mantenimiento adecuado para que los materiales no sufran deterioro. Pazmiño asegura que las obras viales en la capital muestran un avance del 60%, con 61 calles terminadas y 21 en ejecución. “Aspiramos que, hasta julio o agosto de 2020, la obra concluya”, dice Pazmiño. (Primicias, 2020)

2 Junio 2020	Rosales renuncia como gerente general de la EPMMOP. (El Comercio, 2020). El comunicado emitido por Rosales no expresa los motivos de su renuncia. (Rosales, M,. 2020) Jorge Yunda encarga a Fernando Pazmiño López la gerencia general de la EPMMOP. (Quito Informa, 2020) Pazmiño se desempeñó previamente como gerente de Obras Públicas de la EPMMOP.
10 Junio 2020	El Directorio de la EPMMOP aprueba el nombramiento del arquitecto Rafael Antonio Carrasco Quintero como gerente general de la EPMMOP. (Quito informa, 2020)
14 Junio 2020	La Contraloría, en su boletín N. 025, explica que el contralor, Pablo Celi De La Torre, aprueba el informe con indicios de responsabilidad penal en el contrato para la Repavimentación Fase II suscrito por la EPMMOP y lo remite a Fiscalía para su pertinente investigación. La Contraloría señala que el contrato obtenido por el Consorcio para la repavimentación, habría sido cedido parcialmente para la realización de trabajos a las compañías Geinco. Cía. Ltda y Herdoíza Crespo Construcciones porque el Consorcio no contaba con la capacidad operativa, económica y técnica para ejecutar la obra. (CGE, 2020) En el boletín, la Contraloría hace un análisis del proceso contractual de régimen que contienen las siguientes irregularidades: • La EPMMOP no justificó la necesidad ni la conveniencia técnica y económica para realizar la contratación, • La EPMMOP no justificó por qué realizó una invitación directa a La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución para tal efecto. • Según Contraloría, el Gerente General de la EPMMOP autorizó el inicio del proceso de contratación mediante régimen especial y, acto seguido, en la misma fecha invitó directamente a La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución para que presente su oferta. Sin embargo, la oferta fue presentada, el 21 de octubre de 2019, por una persona jurídica diferente a la que fuera invitada, bajo la denominación de Consorcio “Repavimentación Quito”, conformado por La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolución (75%) y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército (25%), con el que la EPMMOP suscribió, el 07 de noviembre de 2019, el contrato 098-EPMMOP-2019 por 30.126.653,13 USD, incumpliendo su propia Resolución 154-EPMMOP. • La EPMMOP no efectuó una comparación de la capacidad técnica que demuestre que la empresa invitada, posea igual o mayor experiencia que otras compañías constructoras, no realizó un análisis económico que evidencie que la dicha compañía ofrecía las mejores condiciones económicas para los intereses de la entidad, como tampoco emitió resolución motivada de la máxima autoridad en la que conste la conveniencia, viabilidad técnica y económica de la contratación mediante el procedimiento de régimen especial.

15 Junio 2020

El excandidato a la alcaldía de Quito por el Movimiento Concertación, César Montúfar, y el concejal Fernando Morales, presentan una denuncia por los delitos de delincuencia organizada y peculado ante la Fiscalía de Pichincha en contra del alcalde Jorge Yunda, gerentes municipales de Obras Públicas (EPMMOP) y Agua Potable (Epmaps), las compañías Geinco Cía. Ltda e Inmosoluciones, y contra Gerardo Espinel, el gerente de Geinco Cía. Ltda. (Primicias, 2020)

Según Montúfar se realizó una triangulación en los contratos de las empresas de Agua Potable y Obras Públicas con el objetivo de evadir el sistema de contratación pública. Asimismo menciona que a través de subcontratos “se transfirió a la empresa Geinco proyectos por USD 51 millones”. (Primicia, 2020)

En el marco del informe IRP de la Contraloría por el proceso de contratación llevado a cabo por EPMMOP para la Repavimentación Fase II, se reúne el concejo municipal de Quito en sesión No. 72, en ausencia del alcalde Jorge Yunda. Con la dirección del vicealcalde Santiago Guarderas, el concejo resuelve solicitar a las máximas autoridades de las Empresas Públicas Metropolitanas, que realicen una evaluación de la ejecución de los contratos que son objeto de investigación, que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del pago de plantillas;
- Procedencia de la imposición de multas;
- Pertinencia de la ejecución de garantías;
- Identificación de posibles causales de nulidad de los contratos suscritos;
- Inicio de los procedimientos sumarios administrativos en contra de los servidores municipales relacionados con los procesos de contratación en donde se han detectado posibles irregularidades.

El Concejo también resuelve solicitar a las máximas autoridades de las Empresas Públicas Metropolitanas "que realicen una evaluación de la ejecución de los contratos que son objeto de investigación". (Concejo Metropolitano de Quito, 2020) Entre los aspectos que las EPs deben analizar se señalan:

- Revisión del pago de planillas;
- Procedencia de la imposición de multas;

16 Junio 2020

- Pertinencia de la ejecución de garantías;
- Identificación de posibles causales de nulidad de los contratos suscritos; y,
- Inicio de los procedimientos sumario administrativos en contra de los servidores municipales relacionados con los procesos de contratación en donde se han detectado posibles irregularidades.

Además, las EPs deberán presentar al Concejo Metropolitano un informe que incluya "un cuadro comparativo con el detalle de los procesos precontractuales, estudios de mercado, oferentes, informes técnicos y la justificación de las contrataciones efectuadas". (Concejo Metropolitano de Quito, 2020)

Por su parte, el medio digital Primicias también hace seguimiento a la irregularidades de los contratos del Municipio de Quito. En su nota mencionan que la empresa Geinco habría "obtenido beneficios por una supuesta triangulación de contratos con al menos dos empresas municipales". (Primicias, 2020) Al respecto, Yunda afirma que "esa responsabilidad es de los gerentes de cada empresa municipal y que los funcionarios que cometieron actos de corrupción deben responder ante la justicia". (Primicias, 2020)

Además, el medio digital asegura que "actuales funcionarios del Municipio de Quito trabajaron en Geinco antes de vincularse a las empresas públicas de la ciudad". (Primicias, 2020) Entre las y los funcionarios mencionan a:

- Marjorie Acurio, exGerente de Finanzas de Geinco habría ejercido como Gerente de Administración y Logística en la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS).
- Andrea Navarrete, [illegible] de Geinco habría ejercido como [illegible] en la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS).

17 Junio 2020

El Municipio de Quito ha sido objeto de investigación de los organismos de control. Hasta ahora se han realizado cinco informes por estos entes en relación a presuntos actos de corrupción, los cuales han afectado la estabilidad del alcalde Yunda.

El último informe emitido por la Contraloría se enfoca en presuntas irregularidades en el contrato suscrito entre la EPMMOP y el Consorcio Repavimentación Quito para la repavimentación Fase II. Las otras investigaciones sobre el accionar del Municipio de Quito tienen que ver con:

- El sobreprecio en la compra de pruebas PCR para la detección de covid-19, por parte de la Secretaría de Salud del Municipio Metropolitano de Quito; pues, se llevaron a cabo allanamientos en el Municipio de Quito, en la Secretaría de Salud y en las oficinas de la empresa Saludmed S.A.
- La denuncia hecha por el ex alcalde de Quito, Roque Simón Sevilla Larrea, acerca de que en el hospital provisional Quito Solidario, construido para pacientes de covid-19, se estaban cobrando comisiones.
- La denuncia del desvío de USD 1,3 millones de las cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (EPMAPS). El dinero fue transferido a cuentas en Estados Unidos y Hong Kong.
- Allanamientos de la Fiscalía en la investigación por la compra con sobreprecios de insumos de bioseguridad. (El Telégrafo, 2020)

La Contraloría General del Estado (CGE) aprueba el Informe General DPPch-0003-2021 sobre el Examen Especial de las operaciones administrativas y financieras de la EPMMOP por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de mayo de 2021; y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de los estudios y diseños para la pavimentación, repavimentación, rehabilitación y, bacheo de vías, entre otros proyectos, así como a la construcción y fiscalización de los mismos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de mayo de 2020. En este examen, la Contraloría incluye análisis de varios procesos. A continuación se enumeran las observaciones de los procesos abordados en este caso.

Sobre el contrato 098-EPMMOP-2019 para la ejecución del proceso No. RE-EPMMOP-009-2019 de la obra de Repavimentación Fase II ejecutado por el Consorcio Repavimentación Quito, la CGE nota que:

- La elaboración del presupuesto referencial incluye rubros no justificados y análisis de precios unitarios elaborados sin observar el diseño de la carpeta asfáltica y las especificaciones técnicas.
- Los estudios previos contienen información desactualizada, incompleta y que no corresponde a las calles a intervenir.
- El proceso se habría adjudicado a oferentes que no cumplieron con los requisitos establecidos en los pliegos.
- No existió justificación para la invitación directa a INMOSOLUCIÓN S.A., ni para la contratación para la obra de Repavimentación Fase II.
- En los pliegos no se contemplaron ciertos parámetros y se eliminaron otros necesarios para la evaluación de la oferta.
- Parte de los trabajos de repavimentación son ejecutados por una compañía diferente a la contratada.
 - El Consorcio Repavimentación Quito, una vez suscrito el contrato, informa al administrador del contrato que, amparados en el art. 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, habría determinado como socios estratégicos para la ejecución del porcentaje correspondiente a La Cuadra Compañía Inmobiliaria (75%) a las compañías Herdoiza Crespo y Geinco. Sin embargo, la Contraloría observa que ningún miembro del consorcio habría señalado interés en asociarse con otras empresas previo a la suscripción del contrato.

27 Enero 2021

Sobre el proceso de contratación No. RE-EPMMOP-010-2019 para la fiscalización de la repavimentación Fase II, ejecutado por la empresa Imbavial EP, muestra que:

- Los análisis de viabilidad técnica y económica no tendrían fundamento.
- Los pliegos fueron elaborados sin considerar el objeto del servicio y documentos convalidados que no corresponden en la oferta adjudicada.
- El personal técnico de la fiscalización que reemplazó al ofertado, no demostró la experiencia requerida.
-

Sobre el contrato 088-EPMMOP-2019 para la ejecución del proceso No. LICO-EPMMOP-003-2019 de la obra para la Rehabilitación Vial de Carriles Exclusivos ejecutado por TGC, la Contraloría señala:

-

20 Abril 2021

Marcelo Hallo, representante del colectivo Quito Unido, ingresa un pedido de remoción denunciando 24 supuestos incumplimientos por parte del Alcalde Yunda. (El Universo, 2021) La Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano habría calificado solamente tres de los incumplimientos. Este sería el segundo pedido de remoción ingresado por este colectivo. El primero, ingresado en marzo, se habría retirado por no cumplir con los tiempos requeridos. (El Comercio, 2021)

Entre los incumplimientos señalados por el colectivo, se enfatiza que el alcalde no habría incluido en el orden del día de una sesión de Concejo "la ejecución presupuestaria de los años 2019 y 2020". (El Universo, 2021) Esta denuncia califica dentro de las causales contenidas en los literales c y d del artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad). (El Universo, 2021)

22 Abril 2021

El Frente de Profesionales por la Dignidad de Quito, representado por Carolina Moreno, presenta una renuncia de remoción con seis pruebas debidamente comprobadas por la Comisión de Mesa, en contra de Jorge Yunda. (El Universo, 2021)

Esta denuncia, entre otros puntos, también menciona que el Alcalde no habría "informado al finalizar los ejercicios fiscales 2019 y 2020 a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito , sobre la ejecución presupuestaria anual de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año". (El Universo, 2021) Esta denuncia habría sido admitida de acuerdo con las causales señaladas en los literales c y g del artículo 333 del Cootad. (El Universo, 2021)

29 Abril 2021

La Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano de Quito se encarga, entre otras funciones, de recibir y calificar "las denuncias de remoción de la Alcaldesa o Alcalde así como de las concejalas y concejales". (Código Municipal para el DMQ, 2019) Esta Comisión, en sesión extraordinaria, califica la denuncia de revocatoria presentada por el colectivo Quito Unido, representado por Marcelo Hallo. (El Universo, 2021)

La Comisión de Mesa fue conformada por:

- Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Vicealcalde de Quito;
- Mónica del Cármen Sandoval Campoverde, Concejala;
- Analía Cecilia Ledesma García, Concejala; y,
- Fernando Mauricio Morales Enríquez, Concejal. (El Universo, 2021)

17 Mayo 2021	El caso por presunta delincuencia organizada en el Municipio de Quito es asignado al fiscal de Pichincha, Alberto Santillán. La fiscal Diana Salazar dispone a la Fiscalía de Pichincha investigar el caso en relación con los contratos de repavimentación suscritos por la Alcaldía de Quito. (Primicias, 2021) Los involucrados son el alcalde Jorge Yunda y otras seis personas: • Rommel Mauricio Rosales Estupiñán, ex gerente general de la EPMMOP. • Rommel Orlando Tapia Coral, ex gerente financiero de la EPMMOP. • Guido Ernesto Andrade Bastidas, ex gerente de la Epmaps. • Carlos Alberto Uriarte Salvador, ex gerente de la Epmaps. • Gustavo Espinel Jaramillo, gerente de Geinco Cía. Ltda. • Freddy Bayardo Merizalde Heredia, gerente de la Cuadra Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosoluciones.
26 Mayo 2021	Ante el conocimiento de nuevos escándalos de corrupción del Municipio, el concejal y vicealcalde Santiago Guarderas solicita a la Contraloría, a la Fiscalía y a autoridades de control las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos y determinar responsabilidades. (Guarderas, S., 2021)
28 Marzo 2021	La Comisión de Mesa aprueba por unanimidad los dos informes de contenido respecto de los pedidos de remoción en contra del Alcalde Yunda. Así, la Comisión decide enviarlos a la secretaría del Concejo. (El Universo, 2021) El Concejal Fernando Mauricio Morales, miembro de la Comisión de Mesa, asegura que se habría analizado “la legalidad de las pruebas presentadas respetando los tiempos estipulados en la ley”. (El Universo, 2021) También comenta que una vez se conozcan los informes, los 21 integrantes del Consejo Metropolitano deberán tomar la decisión sobre la remoción de Yunda. Para aprobar este pedido, deben existir al menos 14 votos favorables. (El Universo, 2021) En entrevistas previas, Yunda habría afirmado que “sino hay causales, los señores concejales tienen que pensarlo muy bien, porque esto se tiene que dilucidar en el Contencioso Electoral (TCE) y muchas veces en cortes internacionales”. (Yunda, 2021)
1 Junio 2021	El Gerente de Imbavial EP, Patricio Vaca, asegura que su compañía no habría sido observada en el examen DPPch-0003-2021 de la Contraloría, sino que se señala a los ex gerentes municipales. Asimismo, Vaca asegura que Imbavial habría cumplido con los requerimientos especificados en los TDRs respecto de la experiencia en ejecución o fiscalización. (Expreso, 2021)

3 Junio 2021

El Concejo Municipal resuelve remover a Jorge Yunda de la Alcaldía de Quito con 14 votos a favor, un voto en contra del Concejal Luis Robles, y 6 abstenciones de las y los Concejales:

- Soledad Benitez,
- Gissela Chalá,
- Marco Collaguazo,
- Orlando Nuñez,
- Blanca Paucar, y
- Luis Reina. (GK, 2021)

Sobre la Decisión del Concejo, Yunda puede realizar una consulta ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) ya que este proceso se trata de la "cesación de un funcionario electo por votación popular". (GK, 2021) De presentarse este recurso, la decisión del Concejo "quedaría en suspenso por 10 días hasta que el TCE determine si las pruebas que se presentaron para la remoción son válidas". (GK, 2021) Esto implica que Yunda seguiría como Alcalde hasta la emisión de un dictamen del TCE. (Quintana, 2021)

8 Junio 2021

La defensa de Yunda, representada por Jorge Acosta, expresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), presenta la consulta sobre el proceso de remoción ante el TCE para dejar sin efecto la decisión del Concejo Metropolitano. (El Comercio, 2021)

La consulta de Yunda se basa en cuatro cuestionamientos:

- Incumplir con la participación ciudadana.
- El número de votos.
- La participación de la alterna del Concejal Mario Granda, Paulina Izurieta, considerando que no se habría solicitado oficialmente su reemplazo.
- En la sesión del 4 de junio habría intervenido Dmáris Ortiz, secretaria encargada del Concejo, mientras que el Cootad establecería que en una sesión donde se tratan tales temas, es el secretario titular quien debería actuar.

Con esta consulta, la Secretaría del Concejo Metropolitano debería remitir en dos días "la información, debidamente organizada, foliada y certificada". (Quito Informa, 2021)

En horas de la tarde, Yunda preside la primera sesión del Concejo después de la aprobación de su remoción. (El Comercio, 2021)

18 Junio 2021	El TCE admite a trámite la consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimientos de remoción del alcalde de Quito, Jorge Yunda Machado. Empieza a correr el plazo de 10 días hábiles, es decir, hasta el 2 de julio, para ratificar o anular la remoción aprobada por el Concejo Metropolitano. (Primicias, 2021)
19 Junio 2021	Yunda presenta una acción de protección en contra de Guarderas, Ledesma, Morales y Sandoval, miembros de la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano, "por la presunta vulneración de su derecho al debido proceso, defensa y seguridad jurídica en el informe de la Comisión de Mesa de 27 de mayo de 2021 relativo al proceso de remoción No.17576-2021-01738G seguido en su contra". (La Hora, 2021) Una acción de protección es una garantía jurisdiccional de los derechos contemplados en tratados internacionales y en la Constitución de la República. Este recurso se enmarca en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y debe ser otorgado por un juez. (GK, 2021)
28 Junio 2021	La jueza María Belén Dominguez acepta de forma parcial la acción de protección presentada por Yunda respecto del proceso para su remoción pues habría determinado que se habría vulnerado el derecho a la defensa en la garantía de la imparcialidad. (GK, 2021) Dominguez señala que los miembros de la Comisión de Mesa no debieron votar por la remoción pues "ya habían emitido un criterio a favor". (El Mercurio, 2021) Esta decisión habría sido apelada enseguida por los abogados de ambas partes. (Primicias, 2021)
1 Julio 2021	En sesión extraordinaria, por unanimidad el pleno del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) ratifica la remoción del alcalde de Quito, realizada el 3 de junio de 2021 por el Concejo Metropolitano. El mismo día, María Belén Domínguez Salazar, jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, acepta parcialmente la acción de protección presentada por Jorge Yunda al considerar que se vulneró el derecho a la defensa en la garantía de ser juzgado por un juez imparcial. Domínguez dispone dejar sin efecto el informe de la Comisión de Mesa del Municipio y ordena la elaboración de un nuevo informe en el que se respete la garantía de imparcialidad mediante la titularización de los alternos de los concejales miembros de la Comisión de Mesa. (Corte Constitucional, 2021)

6 Julio 2021	Yunda, a través de su abogado, Jorge Acosta, presenta un pedido de aclaración y ampliación sobre la sentencia del TCE que ratificaba su remoción. (Primicias, 2021) Acosta solicita explicación en tres argumentos: • Motivación y sustento legal utilizada para no considerar la inexistencia de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo Metropolitano como una violación de formalidades y procedimiento. • Motivación y sustento legal de soporte para no considerar como violación de formalidades y procedimiento a la necesidad de legalización en el oficio del señor concejal Granda, carente de firma y agregado con oferta de completarlo con posterioridad. Esto hace referencia a la principalización de la concejala Paulina Izurieta luego de que Granda fuera internado con Covid-19. • Normativa legal y motivación para que no se haya considerado como violación de procedimiento y de formalidades, que Yunda haya sido removido de la condición de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito pese a que el TCE deja en constancia que la resolución adoptada por el pleno del órgano legislativo Metropolitano difiere de la recomendación y evidencia del contenido del informe de la Comisión de Mesa. (Primicias, 2021) Yunda reitera que “se mantendrá en el cargo hasta que la Corte Provincial se pronuncie sobre la acción de protección que está en sus manos”. (Primicias, 2021)
7 Julio 2021	Carlos Enrique Soto, juez civil de Pichincha, concede medidas cautelares a favor de Yunda y suspende el proceso de su remoción que ya se había ratificado por el TCE. (El Comercio, 2021) Asimismo, señala que en atención a las medidas cautelares, Yunda se mantendría en el cargo de Alcalde. De esta manera, se establece la suspensión de la ejecución de la Resolución No. C043-2021, donde se acogía la remoción de Yunda. De esta manera, esta suspensión se mantendría vigente hasta la notificación del dictamen de la Corte Provincial de Pichincha sobre el recurso de apelación que habría presentado Yunda. Al respecto, Yunda se pronuncia a través de Twitter afirmando que “Nuevamente la justicia me ha dado la razón, se han otorgado medidas cautelares, ordenando al Concejo Metropolitano no posesionar al señor Guarderas que quiere entrar por la ventana”. (Yunda, J., 2021)
8 Julio 2021	La presidenta el Consejo de la Judicatura, María del Carmen Maldonado, afirma que “en el sorteo de las dos causas a favor de Jorge Yunda, con las que suspendieron su proceso de remoción, tuvieron supuestas irregularidades en la etapa del sorteo”. (El Mercurio, 2021) El primer sorteo se habría ingresado como ‘materia de violencia’, siendo una acción de protección, con el objetivo de que “el universo de jueces se reduzca”. (El Mercurio, 2021) Por otra parte, en la segunda causa no se registra sorteo. En este contexto, Maldonado informa que la Judicatura presentará una denuncia en contra de dos jueces por presunto delito de interceptación ilegal de datos. Además, estos funcionarios serán suspendidos provisionalmente por hasta 90 días mientras se realiza una investigación disciplinaria en su contra. (El Mercurio, 2021)

	La Secretaría del Concejo Metropolitano, por disposición de Jorge Yunda, convoca a la sesión No. 155 para el martes 13 de julio (El Comercio, 2021). Al respecto, varios concejales habrían manifestado su desacuerdo, recalcando la sentencia emitida por el TCE.
10 Julio 2021	Por su parte, Jessica Jaramillo, miembro del Frente de profesionales por la dignidad, organización que habría presentado el segundo pedido de remoción de Yunda, señala que "Yunda está cometiendo el delito tipificado en el artículo 287 del Código Orgánico Integral Penal, que habla de la usurpación de funciones: La persona que ejerza funciones públicas sin autorización o simule cargo o función pública…". (El Comercio, 2021) No obstante, Yunda manifiesta a través de Twitter que "Aquí se hace un llamado a no juzgar en redes ni medios de comunicación, el debido proceso". (Yunda, J., 2021)
19 Julio 2021	En la audiencia para la revocatoria de las medidas cautelares, la jueza Erazo revoca las medidas cautelares otorgadas a Yunda por el juez Soto. (El Comercio, 2021) Guarderas se posesiona como alcalde de Quito tras la revocatoria de las medidas cautelares de Jorge Yunda. (Primicias, 2021)
29 Julio 2021	Tras la resolución a cargo de una jueza de la Corte Provincial de Pichincha que dejó sin efecto el proceso de remoción en su contra, Jorge Yunda regresa a la Alcaldía de Quito. Yunda manifesta: "Derroté a 17 candidatos en una lid electoral totalmente democrática". Asimismo, Yunda habría reconocido haber cometido errores, entre ellos "confiar en quien no debía confiar". (Expreso, 2021)
30 Julio 2021	La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante sentencia de mayoría: • Rechaza los recursos de apelación. • Confirma la sentencia de 01 de julio de 2021 de la jueza Dominguez, donde se acepta parcialmente la acción de protección presentada por Yunda. • Reforma las medidas de reparación al disponer que se deje sin efecto el proceso de remoción de Jorge Yunda Machado y se lo retrotraiga al estado en que los miembros de la Comisión de Mesa resuelvan la recusación planteada por Jorge Yunda. Cabe señalar que el objeto de la recusación es separar a quienes tengan algún tipo de conflicto de interés del conocimiento y resolución del caso. Yunda reasume las funciones de alcalde. (El Universo, 2021)
5 Agosto 2021	Santiago Guarderas presenta una denuncia ante el TCE por incumplir la resolución del 8 de julio de esta entidad donde se ratificaba la remoción de Yunda. (GK, 2021)

10 Agosto 2021	Santiago Guarderas y Mónica Sandoval, miembros de la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano, presentan ante la Corte Constitucional una acción extraordinaria de protección en contra de las sentencias de 01 de julio de 2021 y 30 de julio de 2021. (Corte Constitucional, 2021)
12 Agosto 2021	Jorge Yunda no asiste la mañana del miércoles a la convocatoria de la Fiscalía de Pichincha para que rinda su versión voluntaria en cuanto a la investigación que lo señala como implicado en los delitos de delincuencia organizada y tráfico de influencias relacionados a obras del municipio, incluyendo contratos de la EPMMOP. La Fiscalía continúa con el análisis de irregularidades en los contratos del plan de repavimentación de Quito. (Diario Correo, 2021)
29 Septiembre 2021	Mediante Sentencia No. 2137-21-EP/21, la Corte Constitucional (CC) acepta la acción extraordinaria de protección interpuesta por Santiago Guarderas y Mónica Sandoval y desestima la acción de protección presentada por Jorge Yunda al no encontrar vulneración de derechos en el informe de la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito. La Corte Constitucional deja sin efecto las sentencias del 1 de julio de 2021 y 30 de julio de 2021. (Corte Constitucional, 2021) En este marco, a través de su cuenta de Twitter Jorge Yunda declara que trasladará su defensa a instancias internacionales, de forma específica a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
30 Septiembre 2021	Santiago Guarderas Izquierdo asume nuevamente el cargo de alcalde de Quito después de que el fallo de la Corte Constitucional dejara sin efecto las resoluciones jurídicas que mantenían a Jorge Yunda en la Alcaldía. En su intervención pública, Guarderas afirmó que ya expidió un Código de Ética que establece las reglas de conducta que los funcionarios municipales deberán seguir, mencionando: “No permitiremos que por estar en el Municipio vengan los tíos, los primos, los hijos a aprovecharse”. (El Universo, 2021)
7 Octubre 2021	Jorge Aníbal Merlo Paredes, es posesionado como gerente general de la EPMMOP. (Quito informa, 2021)
3 Noviembre 2021	En el memorando No. EPMMOP-GG-2021-0488 se designa como nuevo administrador del contrato para la Repavimentación Fase II a Franklin Xavier Sánchez Ochoa, Ejecutor de Proceso 2 de la Dirección de Rehabilitación y Mantenimiento de la EPMMOP. (EPMMOP, 2019)
8 Marzo 2022	En la resolución No. 058-EPMMOP-GG-2022 se resuelve declarar la terminación unilateral del contrato No. 098-EPMMOP-2019 del 7 de noviembre de 2019, el cual consta en el proceso de contratación por régimen especial con el código No. RE-EPMMOP-009-2019 referente a la Repavimentación Fase II entre la EPMMOP y el Consorcio Repavimentación Quito, conformado por: la Cuadra Compañía y Comercializadora S.A Inmosoluciones y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. También, se resuelve declarar como contratista incumplido al Consorcio Repavimentación Quito y a cada uno de sus miembros. (EPMMOP, 2022)

7 Abril 2022	El gerente general de la EPMMOP, Jorge Aníbal Merlo Paredes adopta la resolución No. 099-EPMMOP-GG-2022, donde se amplía la resolución No. 058-EPMMOP-GG-2022 del 8 de marzo para declarar como contratistas inclumplidos a: • Merizalde Heredia Freddy Bayardo, gerente general de La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. INMOSOLUCIÓN, y a • Francisco Javier Armendáriz Sáenz, representante Legal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. (EPMMOP, 2019)

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

- La falta de normas claras y mecanismos de gestión de conflictos de interés abre una ventana a prácticas irregulares en la administración pública. Las declaraciones de interés son un instrumento faltante de la institucionalidad ecuatoriana, que podrían mitigar los riesgos de conflictos de interés en la contratación pública y en específico la regulación de puertas giratorias en puestos clave en esta área. En el presente caso medios de comunicación denunciaron que ex trabajadores de la empresa Geinco fueron vinculados a la EPMMOP y que esto genera riesgos a la objetividad de los procesos contractuales entre la empresa pública y Geinco. (Primicias, 2021)

- La legislación que rige el sistema de contratación pública en Ecuador debe ser revisada y fortalecida para evitar lagunas y excepciones innecesarias, así como para garantizar potestades suficientes para realizar un control eficiente y oportuno por parte de la institución rectora.

- Días después de la suscripción del contrato para la Repavimentación Fase II, el Consorcio Repavimentación Quito notifica la identificación de socios estratégicos. Según la normativa, esta información debió ser notificada previo a la suscripción del contrato. En sus informes, la Contraloría concluye que esto vulnera el principio de transparencia contenido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP). Además, en cuanto la obra es ejecutada por otras personas jurídicas no contempladas en el contrato original, se incumple con el artículo 78 de la LOSNCP, el cual señala que “El contratista está prohibido de ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato”. (LOSNCP, 2008)

Causas Técnicas

- De acuerdo con el examen especial emitido por la Contraloría en enero de 2021, se evidencian diversas fallas a lo largo de los procesos de contratación para la repavimentación ejecutados por la EPMMOP. Entre ellas se destacan.
 -

El incumplimiento del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSCNP), relativo al procedimiento de contratación, dado que el gerente de la EPMMOP, Mauricio Rosales habría aprobado los pliegos sin haber emitido la resolución para constatar la viabilidad técnica y económica de la contratación mediante el procedimiento de régimen especial.

- En el Plan de Repavimentación II no se contempla la justificación para requerir la contratación del proyecto, el tipo de procedimiento y la invitación directa a la Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosoluciones.
- La Comisión Técnica del EPMMOP decide eliminar el requerimiento de experiencia general y específica mínima solicitada en el proceso de contratación.
- Se incumplen las normas de control interno 100-03 respecto de responsables del control interno y 406-03 relativo a contratación, en sus literal a, sobre procedimientos precontractuales, contenidas en el documento de las Normas de Control Interno de la CGE. Pues, se habría permitido que el proveedor invitado de manera directa participe en el consorcio. (CGE, 2021)
- La comisión técnica no habría realizado una adecuada revisión y evaluación de la oferta, "aspectos que conllevaron a que se suscriba el contrato con análisis de precios unitarios elaborados sin observar el diseño de la carpeta asfáltica y las especificaciones técnicas". (CGE, 2021) Esto implica la inobservancia del art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En consecuencia se habrían generado pagos injustificados a la contratista.
- El gerente general Mauricio Rosales adjudica el proceso de contratación a una persona jurídica diferente a la que invitó, es decir al Consorcio Repavimentación Quito, inobservando el artículo 3 de la Resolución No.154-EPMMOP de 8 de octubre de 2019. (CGE, 2021)
- Se inobservó el artículo 121 del Reglamento de la LOSNCP correspondiente al administrador del contrato con el Consorcio Repavimentación Quito. Este artículo señala que el administrador "velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato" (Reglamento LOSNCP, 2008). Asimismo se incumple la norma de control interno 100-3 correspondiente a los responsables del control interno, contenida en el documento de las Normas de Control Interno de la CGE. (CGE, 2021)

- Según Contraloría, el proceso de contratación del proyecto de repavimentación se basó en estudios con información incompleta, desactualizada y con datos que no corresponden a las calles a intervenir.
- Los Gerentes de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, no hicieron la debida supervisión y objetaron la calidad de los estudios y remitieron los documentos del proceso de contratación a la Gerencia de Obras Públicas para que se dé el inicio del procedimiento. (CGE, 2021)
- Existen denuncias respecto de la designación de gerentes de la EPMMOP durante la administración de Yunda. En particular, la concejala Mónica Sandoval resalta que "la designación de gerentes no se dio de acuerdo al perfil técnico que requiere la empresa". (Plan V, 2021)
-

En 2021, medios de comunicación señalan una relación preexistente entre Jorge Yunda y una de las empresas ejecutoras de las obras de repavimentación, Geinco. Así las investigaciones atan a Yunda a delitos de delincuencia organizada y tráfico de influencias.

CONSECUENCIAS



La contratación para la repavimentación de la capital tendría varias irregularidades según

informes de Contraloría

Económicas

- El informe DPPch-0003-2021 de la Contraloría ratifica la existencia de indicios de responsabilidad penal en el contrato de USD 30 millones firmado en 2019 entre la EPMMOP y el Consorcio Repavimentación de Quito, donde participan la Compañía la Cuadra y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. (Primicias, 2021)

- El consorcio Repavimentación Quito al ceder parte de la ejecución de trabajos del Plan de Repavimentación II de la EPMMOP, para que sean ejecutados por Geinco Cía. Ltda. con el apoyo de Herdoiza Crespo Construcciones S.A., fue favorecido con el contrato de la obra por el valor de USD 30 126 653,13. (CGE, 2021)

-

La Empresa Pública de Viabilidad Imbavial E.P, encargada de la fiscalización, el director de fiscalización y el administrador del contrato de la obra, aprobaron las planillas 1 a la 5 con el rubro de bacheo con mezcla asfáltica en caliente con equipo liviano. Este componente no se encontraba establecido en las especificaciones técnicas y ocasionó un pago injustificado de USD 157,538 a favor del Consorcio Repavimentación Quito. (CGE, 2021)

- La inadecuada revisión de la comisión técnica del periodo analizado, hizo que que se suscriba el contrato con análisis de precios unitarios elaborados sin la observación de la carpeta asfáltica y las especificaciones técnicas, lo cual en la ejecución del contrato ocasionó pagos injustificados al Contratista por: USD 1.002.251, por exceso en las cantidades de asfalto de espesores de 5 cm y 7,5 cm; y, USD 7.625,37 por excavación sin clasificar, lo que totalizó USD 1.009.876,95. (CGE, 2021)

Sociales y Políticas

- Los quiteños terminaron el 2021 como testigos de un inusual acontecimiento, una ciudad con dos alcaldes. Durante siete meses los quiteños atestiguaron disputas legales y políticas entre Yunda y Guarderas. (El Universo, 2022) Finalmente, Jorge Yunda fue removido de la alcaldía de Quito.

- La inestabilidad en la Alcaldía de Quito no solamente habría generado una mayor desconfianza de la ciudadanía en la institución, sino que también habría mermado la operatividad de las obras públicas planificadas para ejecutarse durante 2020 y 2021.

Fuentes

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP. Obtenido de: https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf

Consejo Metropolitano de Quito. (2020). Acta de la sesión No. 072 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, del 16 de junio de 2020. Por el cual se solicita a las máximas autoridades de las Empresas Públicas Metropolitanas, que realicen una evaluación y un infome de la ejecución del proceso de contratación RE-EPMMOP-009-2019 que es objeto de investigación. Obtenido de: https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Sesiones%20de%20Concejo/2020/Sesi%C3%B3n%20088%20Ordinaria%202020-08-18/II.%20Acta/Acta%20No.%2072.pdf

Concejo Metropolitano de Quito. (2019). Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Obtenido de: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-09/C%C3%93DIGO%20MUNICIPAL%20PARA%20EL%20DISTRITO%20METROPOLITANO%20DE%20QUITO%20-%20LIBRO%20PRIMERO.pdf

Contraloría General del Estado. (14 de junio de 2020). Boletín de prensa No.025: Contraloría remite IRP a Fiscalía por contrato de repavimentación en la EPMMOP relacionado con Geinco Cía. Ltda. Obtenido de: https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/BoletinesPrensa/23852

Contraloría General del Estado. (2014). Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39, Registro Oficial Suplemento 87 del 14 de diciembre de 2009. Última modificación el 16 de diciembre de 2014. Por lo cual se expiden las Normas de Control interno de la Contraloría General del Estado. Obtenido de: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Contraloría General del Estado. (27 de enero de 2021). Informe número DPPch-0003-2021. Obtenido de: https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/DPPch-0003-2021

Corte Constitucional del Ecuador (2021). Sentencia No. 2137-21-EP/21. Jueza ponente Karla Andrade Quevedo. Obtenido de: https://issuu.com/la_hora/docs/2137-21-ep_kaq_

Corte Constitucional del Ecuador. Sala de Admisión de la Corte Constitucional del Ecuador (2021). Caso No. 2137-21-EP. Jueza ponente Karla Andrade Quevedo. Obtenido de: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic3OTA5ODdlMi1mMGMzL

Corte Constitucional del Ecuador. Secretaria General Documentología (2021). Solicitud a los señores jueces de la Corte Constitucional del Ecuador. Obtenido de: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOidjMTNlNjI5Yi00MDhjLTQ0M

Diario Correo. (12 de agosto de 2021). Jorge Yunda no asiste a llamado a rendir versión hecho por la Fiscalía de Pichincha. Obtenido de: https://diariocorreo.com.ec/59648/nacional/jorge-yunda-no-asiste-a-llamado-a-rendir-version-hecho-por-la-fiscalia-de-pichincha

Diario Expreso. (30 de julio de 2021). Yunda regresó a la Alcaldía y recordó que nadie le 'regaló' el puesto. Obtenido de: https://www.expreso.ec/quito/yunda-regreso-alcaldia-109248.html

Diario Expreso. (1 de junio de 2021). La Empresa Metropolitana de Obras tiene tres informes con indicios penales. Obtenido de: https://www.expreso.ec/quito/empresa-obras-tres-informes-indicios-penales-105603.html#:~:text=La%20Contralor%C3%ADa%20observ%C3%B3%20que%20la,servicio%E2%80%9D%2C%20dice%20el%20informe .

El Comercio. (11 de julio de 2021). Jorge Yunda convocó a sesión para el martes 13 de julio del 2021 y concejales le dicen que: 'Ya no es alcalde de Quito'. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/yunda-convoca-sesion-concejales-alcalde-quito.html

El Comercio. (7 de julio de 2021). Juez otorga medidas cautelares y suspende proceso de remoción en contra del alcalde Jorge Yunda. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/juez-medidas-cautelares-suspende-proceso-remocion-yunda.html

El Comercio. (24 de marzo de 2019). Jorge Yunda obtiene el 21,3% de votos para la Alcaldía de Quito; Cynthia Viteri el 52,81% para la de Guayaquil. Obtenido de: ??https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/yunda-quito-viteri-guayaquil-elecciones.html

El Comercio. (24 de febrero de 2014). El nuevo Alcalde de Quito, Mauricio Rodas, estará en Ecuadoradio. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/nuevo-alcalde-de-quito-mauricio.html

El Comercio. (8 de junio de 2021). Defensa de Jorge Yunda presentó consulta ante el TCE para evitar la remoción. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/defensa-yunda-consulta-tce-remocion.html

El Comercio. (31 de julio de 2019). El pico y placa cambia de nombre y se extiende a 15 horas desde septiembre. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/pico-placa-municipio-jorge-yunda.html

El Comercio. (10 de diciembre de 2019). Los trabajos de repavimentación en la calle Juan Bautista Aguirre, en Luluncoto, durarán 25 días. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/repavimentacion-calle-bautista-luluncoto-quito.html

El Comercio. (2 de junio de 2020). Gerente de la Empresa de Obras Públicas de Quito renunció a su cargo. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/gerente-obras-publicas-quito-renuncia.html

El Comercio. (20 de mayo de 2019). Alcalde Yunda anuncia un plan de repavimentación de la ciudad y extender el pico y placa mientras duren las obras. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/jorge-yunda-repavimentacion-pico-placa.html

El Comercio. (30 de diciembre de 2020). La corrupción sorprendió en la pandemia a Ecuador. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/corrupcion-sorprendio-pandemia-ecuador-contratos.html

El Comercio. (30 de marzo de 2021). Colectivo Quito Unido planteó la remoción del alcalde Jorge Yunda. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/colectivo-remocion-jorge-yunda-municipio.html

El Comercio. (10 de agosto de 2021). Caso Yunda: Judicatura inicia sumarios disciplinarios, por sorteos. Obtenido de: https://www.pressreader.com/ecuador/el-comercio-ecuador/20210810/281526524115283

El Comercio. (8 de junio de 2021). Jorge Yunda presidió la primera sesión del Concejo Metropolitano, luego de que el cuerpo edilicio aprobara su remoción. Hubo roces. Obtenido de: https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/jorge-yunda-sesion-concejo-metropolitano-remocion.html

El Mercurio. (8 de julio de 2021). La Judicatura investiga supuestas irregularidades en los sorteos del caso Yunda. Obtenido de: https://elmercurio.com.ec/2021/07/08/la-judicatura-investiga-supuestas-irregularidades-en-los-sorteos-del-caso-yunda/

El Mercurio. (29 de septiembre de 2021). Corte Constitucional deja fuera de la Alcaldía a Jorge Yunda. Obtenido de: https://elmercurio.com.ec/2021/09/29/jorge-yunda-deja-de-ser-alcalde-de-quito-tras-fallo-de-la-corte-constitucional/

El Telégrafo. (14 de junio de 2020). Contraloría remite IRP a Fiscalía por contrato de repavimentación en la EPMMOP relacionado con Geinco. Obtenido de: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/contraloria-EPMMOP-geinco

El Telégrafo. (17 de junio de 2020). Corrupción, una “bomba” que puso a tambalear al Municipio de Quito. Obtenido de: ?? https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/municipio-quito-corrupcion

El Universo. (1 de enero de 2022). Al cierre de del 2021, Guarderas hereda el descrédito de Yunda; mientras Quito sigue cercada por inseguridad, desempleo, vías destruidas y un futuro incierto. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/yunda-guarderas-quito-disputa-alcaldia-resumen-2021-nota/

El Universo. (1 de julio de 2021). TCE ratificó la remoción de Jorge Yunda como alcalde de Quito. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/alcalde-de-quito-jorge-yunda-remocion-tribunal-contencioso-electoral-tce-removido-municipio-denuncia-nota/

El Universo. (14 de mayor de 2019). Jorge Yunda se posesionó como el vigésimo tercer alcalde de Quito. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/2019/05/14/nota/7330532/yunda-es-vigesimo-tercer-alcalde-quito/

El Universo. (30 de septiembre de 2021). Santiago Guarderas se posesionó como alcalde de Quito y anunció intervención en el centro histórico. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/santiago-guarderas-es-el-nuevo-alcalde-de-quito-hoy-tomo-posesion-en-la-sala-del-concejo-despues-de-fallo-de-la-corte-constitucional-que-saco-a-jorge-yunda-de-la-municipalidad-nota/

El Universo. (31 de mayo de 2021). Pedidos de remoción al alcalde Jorge Yunda; estas son las causales que aprobó la Comisión de Mesa y envió al pleno del Consejo. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/pedido-remocion-alcalde-quito-jorge-yunda-ingresado-quito-unido-colectivo-causales-pruebas-comision-de-mesa-informes-nota/

El Universo. (28 de mayo de 2021). Colectivos exigen a los concejales tomar una decisión definitiva sobre la remoción de Jorge Yunda. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/pedido-remocion-nuevo-alcalde-quito-jorge-yunda-colectivos-votacion-ediles-concejales-nota/

El Universo. (29 de abril de 2021). Comisión de Mesa calificó el primer pedido de remoción en contra del alcalde de Quito, Jorge Yunda. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/pedido-remocion-nuevo-alcalde-quito-jorge-yunda-ingresado-quito-unido-colectivo-aprobado-forma-resolucion-nota/

El Universo. (27 de mayo de 2021). La suerte del alcalde Jorge Yunda en el Municipio de Quito se decide la próxima semana. Obtenido de: https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/informe-pedido-remocion-alcalde-quito-jorge-yunda-ingresado-quito-unido-colectivo-aprobado-comision-de-mesa-nota/

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 161 del 22 de octubre de 2019. Por lo cual se da por conocido el Procedimiento de Contratación de Régimen Especial No.RE-EPMMOP-009-2019 y acoger el Acta No.3 para la Pavimentación y Repavimentación vial asfáltica y Pavimento rígido Programa II. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/resoluciones/2019/ARCH-DIGITAL-CONTR-PUBLICA/RESOLUCION161-CP-EPMMOP-2019.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 110 del 24 de julio de 2019. Por lo cual se autoriza el inicio del proceso de contratación de licitación de la obra No. LICO-EPMMOP-004-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=_ug0deVOX86SU98M84Dle5hiOYiSmv9

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No.154 del 8 de octubre de 2019. Por lo cual se establece la contratación para la Pavimentación y Repavimentación vial asfáltica y Pavimento rígido Programa II. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/resoluciones/2019/ARCH-DIGITAL-CONTR-PUBLICA/RESOLUCION154-CP-EPMMOP-2019.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 135 del 4 de septiembre de 2019. Por el cual se da por conocido el expediente del proceso de contratación de licitación de la obra No. LICO-EPMMOP-003-2019. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/resoluciones/2019/ARCH-DIGITAL-CONTR-PUBLICA/RESOLUCION135-CP-EPMMOP-2019.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 138 del 5 de septiembre de 2019. Por lo cual se resuelve dar por conocido el expediente del proceso de contratación de licitación de la obra No. LICO-EPMMOP-004-2019, entre otras cosas más. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=Cd3GfHVMZAHRlftt7biVuCusqghLXk-GyFl2dRmtO8Y,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Habilitación de ofertas Acta No. 8, proceso de la obra de Repavimentación Vial Asfáltica, acta del 22 de agosto de 2019. Por lo cual se establece la reunión de los miembros de la Comisión Técnica para analizar a los oferentes de la obra en proceso. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=r1tcXcYLmZF7Mg9AXTJP1S7i5my38uc
,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Acta No. 9, calificación de ofertas proceso No. LICO-EPMMOP-003-2019, acta del 2 de septiembre de 2019. Por lo cual se establece la calificación de ofertas del proceso de la obra Pavimento rígido en vías: rehabilitación vial de carriles exclusivos del trolebús sur tramo 1, Corredor central norte y Avenida el Inca. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=e_mpFKqNNr3GE3eO_tD6vgvl8MSCp_
,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Acta No. 9 de proceso No. LICO-EPMMOP-004-2019 del 4 de septiembre de 2019. Por lo cual se establece la calificación de ofertas del proceso de la obra de Repavimentación Vial Asfáltica Programa I sector Sur. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=BL7kbyJNQ2bzzW_zZ55jhDGjGVetPXP
cf3218ldU,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Libro Memorias: EPMMOP 25 años (1994 - 2019). Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/pdf/LIBRO_MEMORIAS.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Acta No. 2 del 21 de octubre de 2019. Por lo cual se establece la apertura de oferta del proceso No. RE-EPMMOP-009-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=g-CbEnv91hy43X2OcHYVDgZkDgTUtXfAxNO1sZu0Scs

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Acta No. 3 del 22 de octubre de 2019. Por lo cual se establece la calificación de la oferta del proceso No. RE-EPMMOP-009-2019 de la obra de Pavimentación - Repavimentación vial asfáltica y pavimento rígido programa II. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=MAzfw-9Q38_BWwT7iWEn0EsGx2c6eoDuTIQQruv05YE

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Oficio No. 0650 GG-GJ-DCP-2019 del 12 de agosto de 2019. Por lo cual se solicita proceder con la publicación en la página web del Sercop establecida para el efecto, del "Aviso de Contratación Pública Prevista". Obtenido de: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2019/08/quito20496782001565731084.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Oficio No. 1861 GG-GJDCP-2019 del 19 de agosto de 2019. Por el cual se solicita tomar en cuenta que se ha decidido incorporar cambios de carácter técnico y económico, y recomendaciones emitidas por el Sercop, para proceder con el "Aviso de Contratación Pública Prevista". Obtenido de: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2019/08/EPMMOP08564650015663219 38.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Oficio No. 321-DCP-2019 del 22 de octubre de 2019. Por lo cual se informa al procurador común del Consorcio Repavimentación Quito sobre la adjudicación del proceso de contratación No. RE-EPMMOP-009-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=a_FbKmeAJWr1ukrl9k3IyHPU6otP_2-aOEbsHytmaHA,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Certificación PAC No. 136 del 4 de octubre de 2019. Por el cual certifica la consideración del Proceso dentro del Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas 2019. Obtenido de:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=UaHPVSVaY7pD9ylQf2oJgZjgGip241Uj
,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Contrato No. 98 del 7 de noviembre de 2019. Por el cual se suscribe el contrato para la ejecución de la obra del proceso No. RE-EPMMOP-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=kOE53sPRtkGvIr2AArWUkmQU8pZVNz

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Contrato No. 086, proceso No. LICO-EPMMOP-004-2019 del 9 de septiembre de 2019. Por el cual se suscribe la EPMMOP y como contratista Herdoíza Crespo Construcciones S.A. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=dmGDvlv1SG9typTVRpkHzyo-qAQQmOL1igIyht-qgwM,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Contrato No. 088 del 13 de septiembre de 2019. Por lo cual se establece la contratación para la ejecución de la obra del proceso No. LICO-EPMMOP-003-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=ecBsNLWqp3O36nZ3yTVTmVSwZXsCo
,

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 200 del 20 de noviembre de 2019. Por el cual se autoriza el el proceso de contratación de régimen especial No. RE-EPMMOP-010-2019, para la fiscalización de la pavimentación, repavimentación vial asfáltica y pavimento rígido programa II. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/resoluciones/2019/ARCH-DIGITAL-CONTR-PUBLICA/RESOLUCION200-CP-EPMMOP-2019.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 223 del 2 de diciembre de 2019. Por el cual se adjudica a la Empresa Pública de Viabilidad Imbavial E.P. al contrato del proceso de régimen especial No. EPMMOP-010-2019. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/resoluciones/2019/ARCH-DIGITAL-CONTR-PUBLICA/RESOLUCION223-CP-EPMMOP-2019.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2022). Resolución No. 099-EPMMOP-GG-2022 del 7 de abril de 2022. Por el cual se amplía la resolución No. 058-EPMMOP-GG-2022 para declarar contratistas incumplidos. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=7QsJJgNmtHxMVdU4EWbHFhovq3iJKv

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2022). Oficio Nro. EPMMOP-GG-0106-2022-OF del 12 de enero de 2022. Por el cual se establece la notificación de terminación unilateral del contrato No. 098-EPMMOP-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=3TXiw5V01D9TI4QdkEKqHy08SASOa9

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2021). Resolución Nro. 0046-GG-EPMMOP-2021 del 8 de marzo de 2021. Por lo cual se resuelve reformar el Plan Anual de Contratación Pública de la EPMMOP correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2021/resoluciones/reforma_2.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución Nro. 048-GG-EPMMOP del 20 de agosto de 2019. Por lo cual se aprueba la Reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMMOP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y se incluyen, eliminan y modifican ciertos procesos. Obtenido de: https://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/RESOLUCION_048_20_AGOSTO_2019_PAC__19_REI

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución Nro. 052-GG-EPMMOP del 11 de septiembre de 2019. Por lo cual se aprueba la Reforma del Plan Anual de Contratación de la EPMMOP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y se modifican ciertos procesos. Obtenido de: https://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/RESOLUCION%20052_11_SEPTIEMBRE_2019_PAC_

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Resolución No. 108 del 16 de julio de 2019. Por el cual se autoriza la contratación de la licitación de la obra No. LICO-EPMMOP-003-2019. Obtenido de: http://www.EPMMOP.gob.ec/EPMMOP/images/stories/lotaip/2011/dmdocuments/resoluciones/2019/ARCH-DIGITAL-CONTR-PUBLICA/RESOLUCION108-CP-EPMMOP-2019.pdf

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2022). Resolución No. 058-EPMMOP-GG-2022 del 8 de marzo de 2022. Por el cual se establece la terminación unilateral del contrato No. 098-EPMMOP-2019 y se declara contratista incumplido al Consorcio Repavimentación Quito. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=8eTA0dsBPzZO8xAsPgSyF6gJx330Io22

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. (2019). Documento No. 1492-GEF del 8 de noviembre de 2019. Por el cual se designa a los fiscalizadores para el proceso contractual No. 098-EPMMOP-2019, Pavimentación - Repavimentación vial asfáltica y pavimento rígido programa II. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=vaf2A3oTOe6zbl5tamFkEImY-fNytkOKFDSHYiuzBys,

Expreso. (30 de julio de 2021). Yunda regresó a la Alcaldía y recordó que nadie le 'regaló' el puesto. Obtenido de: https://www.expreso.ec/quito/yunda-regreso-alcaldia-109248.html

Fiscalía General del Ecuador [Fiscalía del Ecuador]. (2 de septiembre de 2021). #AHORA | #FiscalíaEc y @PoliciaEcuador ejecutan allanamientos simultáneos en #Quito y #Guayaquil, relacionados con los chats encontrados en el celular de Sebastián Y., que tendrían conexión con el Municipio capitalino (en desarrollo). #FiscalíaContraElDelito. [Tweet] [Imagen adjunta]. Twitter. Obtenido de: https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1433414618341380103?s=20

GK. (12 de agosto de 2019). Orden de prisión preventiva para Rafael Correa y otros involucrados en el caso Sobornos 2012-2016. Obtenido de: https://gk.city/2019/08/12/prision-preventiva-rafael-correa/

GK. (3 de junio de 2021). Jorge Yunda fue removido como alcalde de Quito. Así sucedió. Obtenido de: https://gk.city/2021/06/03/yunda-removido/

GK. (6 de enero de 2021). En el Ecuador ¿Qué es una acción de protección? Obtenido de: https://gk.city/2021/01/06/accion-proteccion/

GK. (28 de junio de 2021). Jueza aceptó parcialmente la acción de protección presentada por Jorge Yunda, te lo

explicamos. Obtenido de: https://gk.city/2021/06/28/jueza-acepto-accion-proteccion-jorge-yunda/

GK. (4 de octubre de 2021). Sentencia de TCE contra Yunda: el exalcalde pierde sus derechos políticos por tres años. Obtenido de: https://gk.city/2021/10/04/sentencia-tce-yunda-derechos-politicos/

Guarderas Izquierdo, S. [@Santiago Guarderas]. (26 de marzo de 2021). IMPORTANTE En defensa de Quito [Tweet] [Imagen adjunta]. Twitter. https://twitter.com/santiguarderas/status/1375658096773754882

La Hora. (10 de septiembre de 2019). Dos empresas inmersas en caso 'sobornos' repavimentan Quito. Obtenido de: https://www.lahora.com.ec/noticias/dos-empresas-inmersas-en-caso-sobornos-repavimentan-quito/

La Hora. (20 de junio de 2021). Aceptan acción de protección presentada por Jorge Yunda. Obtenido de: https://www.lahora.com.ec/pais/accion-proteccion-yunda/

La Hora. (19 de mayo de 2021). El alcalde Jorge Yunda es investigado por presunta delincuencia organizada. Obtenido de: https://www.lahora.com.ec/pais/yunda-investigado-repavimentacion-quito/

Mil hojas. (22 de agosto de 2019). Gobierno a un paso de firmar millonario contrato con empresa vinculada a Arroz Verde. Obtenido de: http://www.milhojas.is/612550-gobierno-a-un-paso-de-firmar-millonario-contrato-con-empresa-vinculada-a-arroz-verde.html

Observatorio de Gasto Público de Fundación Ciudadanía y Desarrollo. (16 de julio de 2021). Las empresas municipales en Quito no se sostienen por sí solas. Obtenido de: https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/las-empresas-municipales-en-quito-no-se-sostienen-por-si-solas

Procuraduría General del Estado. (s.f). Reflexiones de Contratación Pública. Acuerdo Comercial Multipartes entre la Unión Europea y Ecuador. Obtenido de: http://www.pge.gob.ec/images/2021/infografias/control_legalidad_boletin_febrero_01c.pdf

Plan V. (22 de julio de 2021). Yunda y las obras públicas en Quito: ¿corrupción e ineficiencia? Obtenido de: https://www.planv.com.ec/historias/urbano/yunda-y-obras-publicas-quito-corrupcion-e-ineficiencia

Periodismo de Investigación. (11 de mayo de 2019). Todos los nombres de Arroz Verde. Obtenido de: https://periodismodeinvestigacion.com/2019/05/11/todos-los-nombres-de-arroz-verde/

Primicias. (19 de julio de 2021). Santiago Guarderas toma posesión como nuevo alcalde de Quito. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/politica/santiago-guarderas-asume-alcaldia-quito/

Primicias. (28 de junio de 2021). Jueza acepta parcialmente acción de protección de Jorge Yunda. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/politica/accion-proteccion-yunda-ecuador/

Primicias. (13 de septiembre de 2021). Polémica por la pavimentación de las calles de Quito entre constructores y el municipio. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/quito-calles-pavimentacion-vias/

Primicias. (15 de junio de 2020). Alcalde Jorge Yunda acusado por delincuencia organizada y peculado. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/jorge-yunda-acusado-delincuencia-organizada-peculado/

Primicias. (16 de junio de 2020). Cuatro claves para entender el caso Geinco - Municipio de Quito. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/claves-geinco-municipio-quito-yunda/

Primicias. (18 de mayo de 2021). Fiscalía de Pichincha investigará a Yunda por presunta delincuencia organizada. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/politica/yunda-delincuencia-organizada-fiscalia/

Primicias. (2 de septiembre de 2021). Policía allana empresas municipales y Geinco por chats de hijo de Yunda. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/allanamientos-yunda-geinco-quito-guayaquil/

Primicias. (18 de junio de 2021). Corre plazo del recurso que definirá si Yunda se mantiene como alcalde de Quito. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/politica/jorge-yunda-remocion-tce-quito-alcalde/

Primicias. (6 de julio de 2021). Yunda pide aclaración de la sentencia del TCE que ratificó su remoción. Obtenido de: https://www.primicias.ec/noticias/politica/yunda-tce-aclaracion-remocion-quito/

Quito informa. (6 de agosto de 2019). 110 km de repavimentación vial se realizarán en Quito. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/08/06/110-km-de-repavimentacion-vial-se-realizaran-en-quito/

Quito informa. (31 de julio de 2019). En septiembre inicia plan de repavimentación de 39 ejes viales en Quito. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/07/31/en-septiembre-inicia-plan-de-repavimentacion-de-39-ejes-viales-en-quito/

Quito informa. (19 de junio de 2020). Arquitecto Rafael Carrasco fue designado gerente general de la EPMMOP. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/06/19/arquitecto-rafael-carrasco-fue-designado-gerente-general-de-la-EPMMOP-2/

Quito informa. (2 de junio de 2020). Alcalde de Quito encarga la gerencia general de la EPMMOP, al Ing. Fernando Pazmiño López. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/06/02/alcalde-de-quito-encarga-la-gerencia-general-de-la-EPMMOP-al-ing-fernando-pazmino-lopez/

Quito informa. (3 de septiembre de 2019). 9 de septiembre inicia repavimentación de Quito: Conozca el cronograma y las vías alternas. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/09/03/9-de-septiembre-inicia-repavimentacion-de-quito-conozca-el-cronograma-y-las-vias-alternas/

Quito informa. (15 de agosto de 2019). Desde el 9 de septiembre la medida 'Hoy no circula' será de 05:00 a 20:00. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/08/15/desde-el-9-de-septiembre-la-medida-hoy-no-circula-sera-de-0500-a-2000/

Quito informa. (5 de junio de 2019). Mauricio Rosales fue designado gerente de la EPMMOP. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/06/05/mauricio-rosales-fue-designado-gerente-de-la-EPMMOP/

Quito informa. (7 de octubre de 2021). Jorge Merlo: trabajo responsable y honesto para la ciudad. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2021/10/07/jorge-merlo-trabajo-responsable-y-honesto-para-la-ciudad/

Quito informa. (9 de septiembre de 2019). Concejo Metropolitano aprobó Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/09/09/concejo-metropolitano-aprobo-presupuesto-para-el-ejercicio-fiscal-2019/

Quito informa. (8 de septiembre de 2019). 'HOY NO CIRCULA', para enfrentar la repavimentación de 110 km. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/09/08/hoy-no-circula-para-enfrentar-la-repavimentacion-de-110-km/

Quito informa. (13 de septiembre de 2019). Gerente de la EPMMOP: Trabajamos para mejorar la calidad de vida de los quiteños. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/09/13/gerente-de-la-EPMMOP-trabajamos-para-mejorar-la-calidad-de-vida-de-los-quitenos/

Quito informa. (29 de octubre de 2019). 19 km de vías concluidas en el plan de repavimentación Km a Km. http://www.quitoinforma.gob.ec/2019/10/29/19-km-de-vias-concluidas-en-el-plan-de-repavimentacion-km-a-km/

Quito informa. (19 de junio de 2020). Arquitecto Rafael Carrasco fue designado gerente general de la EPMMOP. Obtenido de: http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/06/19/arquitecto-rafael-carrasco-fue-designado-gerente-general-de-la-epmmop-2/

Radio Pichincha. (28 de agosto de 2019). Herdoíza Crespo Construcciones aclara que no forman parte del caso Sobornos 2012-2016. Obtenido de: https://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/herdoiza-crespo-construcciones-aclara-que-no-forman-parte-del-caso-sobornos-2012-2016/

Rosales Estupiñán, M. [@MauriRosalesE]. (2 de junio de 2020). Mi profundo agradecimiento a la comunidad, autoridades municipales, trabajadores y a todos quienes me acompañaron durante este año de gestión en la EPMMOP. [Tweet] [Imagen adjunta]. Twitter: https://twitter.com/MauriRosalesE/status/1267909920801906689/photo/1

Sistema Nacional de Contratación Pública. (2022). Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, actualizado con la reforma realizada a través del Decreto. Última modificación el 23 de marzo de 2022. Por lo cual se expide el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública. Obtenido de: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2022/04/2.-RGLOSNCP.pdf

Sistema Nacional de Contratación Pública. (2017). Documento de preguntas en cuanto a la convalidación de errores del procedimiento LICO-EPMMOP-003-2019. Obtenido de: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/01/11.pdf

Sistema Oficial de Contratación Pública. (2019). Información Proceso de Contratación RE-EPMMOP-009-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=TzDGhrANG
,

Sistema Oficial de Contratación Pública. (2019). Información Proceso de Contratación LICO-EPMMOP-003-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=pjfHbLL910R
,

Sistema Oficial de Contratación Pública. (2019). Información Proceso de Contratación LICO-EPMMOP-004-2019. Obtenido de: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=GMcBnfFUiA
ZVS_AYWLWaHMofmROq91V5kUM,

Unión Europea. (24 de diciembre de 2016). Official Journal of the European Union, Protocol of Accession to the Trade Agreement between the European Union and its Member States, of the one part, and Colombia and Peru, of the other part, to take account of the accession of Ecuador. Obtenido de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:22016A1224(01)&qid=1588594733909&from=EN

Unión Europea. (s.f). Acuerdo Comercial UE - Colombia - Perú - Ecuador. Obtenido de: https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/acuerdo-comercial-ue-colombia-peru-ecuador#:~:text=El%20Acuerdo%20Comercial%20UE%2DColombia%2DPer%C3%BA%2DEcuador%20establece%20un,normas%20no%2
.

Yunda, J. (diciembre de 2018). Plan de Gobierno - Distrito Metropolitano de Quito, Administración 2019 -2023. Obtenido de https://especiales.elcomercio.com/2019/01/propuestas-candidatos-alcaldes/pdf/yunda.pdf

Yunda Machado, J. [@LoroHomero]. (7 de julio de 2021). Nuevamente la justicia me ha dado la razón, se han otorgado medidas cautelares, ordenando al Concejo Metropolitano no posesionar al señor Guarderas que quiere entrar por la ventana. #YundaEsElAlcalde. [Tweet] [Video adjunto]. Twitter. https://twitter.com/LoroHomero/status/1412885300649598985?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1412885
medidas-cautelares-suspende-proceso-remocion-yunda.html